



INFORME DE EVALUACIÓN



INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A 31 DE DICIEMBRE 2024

RESPONSABLE(S):

Flor Ángela Castro Rodríguez
Subdirectora Financiera

ELABORADO POR:

Nancy Rodríguez Pascuas – Profesional Especializada Grado 21

Juan Diego Toro Bautista
Jefe Oficina de Control Interno

Marzo 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN3

2. OBJETIVOS.....3

 2.1. OBJETIVO GENERAL3

 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....3

3. ALCANCE DEL INFORME4

4. MARCO NORMATIVO4

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....5

5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA.....5

i. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO.....6

ii. ETAPA DE RECONOCIMIENTO.....14

a. SUBETAPA DE IDENTIFICACIÓN.....14

b. SUBETAPA DE CLASIFICACIÓN.....16

c. SUBETAPA DE REGISTRO.....16

iii. ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR.....19

iv. ETAPA DE REVELACIÓN.....21

v. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS.....25

vi. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE.....26

5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA.....28

 5.2.1 FORTALEZAS.....28

 5.2.2 DEBILIDADES.....29

 5.2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CIC.....29

 5.2.4 RECOMENDACIONES.....29

6. CONCLUSIONES30



1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe de Evaluación del Control Interno Contable implementado en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante MinTIC, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016 y el respectivo anexo, expedidos por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión de riesgos financieros, así como, las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del MinTIC para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La evaluación del Control Interno Contable comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

La responsabilidad del Control Interno Contable es del Representante Legal, así como de las áreas financiera y contable.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el Control Interno Contable implementado en el MinTIC, para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

2.2. Objetivos Específicos

- Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y mitigación del riesgo asociado a la gestión contable, mediante la evaluación cuantitativa y cualitativa de los treinta y dos (32) criterios de control establecidos por la CGN.
- Realizar la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (www.chip.gov.co).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable del MinTIC.



INFORME DE EVALUACIÓN



3. ALCANCE DEL INFORME

La evaluación del Control Interno Contable del período contable vigencia 2024, se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de los treinta y dos (32) criterios de control y sus correspondientes setenta y tres (73) atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable”, ítems 4.1 “Valoración Cuantitativa” y 4.2 “Valoración Cualitativa”, del procedimiento adjunto como Anexo 1 a la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

4. MARCO NORMATIVO

- Resolución 533 de 2015 (CGN) *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.”*
- Resolución 137 de 2015 (CGN) *“Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal.”*
- Resolución 193 de 2016 (CGN) *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”*
- Resolución 193 de 2020 (CGN) *“Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016” y su respectiva “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las Notas a los Estados Financieros.”*
- Resolución 283 de 2022 *“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.”*
- Resolución 321 de 2022 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud”.*
- Resolución 340 de 2022 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”*
- Resolución 356 de 2022 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.”*

- Resolución 261 de 2023 “Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.”
- Resolución 411 de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016.”
- Instructivo No. 001 (16 de diciembre de 2024) “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.”

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016 CGN), la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa.

5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA

En el primer componente (cuantitativo) se busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario establecido para la evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1.1 “Orientaciones para su diligenciamiento”, procediendo a calificar con las alternativas SI, PARCIALMENTE y NO. La calificación numérica para cada elemento tiene un valor total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef), la cual es obtenida automáticamente en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, de la Contaduría General de la Nación.

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

Tabla No. 1. Valoración cuantitativa

RESPUESTA	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Numeral 4.1 Valoración cuantitativa del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.



INFORME DE EVALUACIÓN



Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El valor obtenido se multiplicará por cinco (5). La calificación obtenida oscilará entre uno (1) y cinco (5), la cual corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable del MinTIC.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla No. 2. Rangos de Calificación Evaluación del Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 >= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 >= CALIFICACIÓN = 5.0	EFICIENTE

Fuente: Numeral 4.1 Valoración cuantitativa del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

i. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, se evalúan las políticas, procedimientos, asignación de responsabilidades y gestión por procesos, acorde al marco normativo aplicable al MinTIC.

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			
1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que corresponde aplicar?	SI	La entidad tiene definidas las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, mediante la adopción del Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, siendo creado con la Resolución 3614 de diciembre de 2006 y modificado a la versión 3 mediante Resolución 3531 del 29 de diciembre de 2017, que en su artículo 2 estableció que, La Subdirección Financiera podrá modificar, actualizar, sustituir el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando a ello haya lugar, sin necesidad de acto administrativo que así lo disponga. y, el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3.	1.00
1.1 ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	SI	El Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, están disponibles en la plataforma SIMIG-ISOLUCION, siendo esta herramienta el medio por el cual se comparte de manera formalizada los documentos dentro de la entidad y además de encontrarse de forma accesible para el	



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		personal relacionado con el proceso de gestión contable, así como para los funcionarios y contratistas de la entidad.	
1.2 ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	SI	Se observó la implementación de las políticas determinadas en los estados financieros emitidos en la vigencia 2024, que guardan la estructura determinada para garantizar el registro contable, reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.	
1.3 ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	SI	Las políticas contables adoptadas responden al marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, teniendo en cuenta la misión de MinTIC, se corroboró que las políticas y su contenido abordan las particularidades de las partidas relacionadas con Cartera, Propiedad, Planta y Equipo, Patrimonio y complejidades propias del Ministerio.	
1.4 ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	SI	En varios apartes del Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y del Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, se observó la conceptualización de la determinación de representación fiel de la información financiera de la entidad, donde se indica: <i>Para ser útil, la información debe representar fielmente los hechos económicos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Para que sea una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error significativo.</i>	
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	El proceso de Gestión Financiera realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento mediante los instrumentos establecidos por la CGR y la Oficina de Control Interno, estos se encuentran documentados y publicados en SIMIG-ISOLUCIÓN, tanto de los hallazgos identificados por entes externos como interno. Se asigna un funcionario para el seguimiento y cargue del cumplimiento de los planes de mejoramiento.	0.86
2.1 ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables	PARCIALMENTE	Si bien, de acuerdo con las indagaciones se socializan los planes de mejoramiento suscritos al interior de la Subdirección Financiera no se cuenta con la evidencia respectiva de estas actividades, se indicó que se remite correo electrónico a los responsables del respectivo cumplimiento de las acciones de mejora y al cumplimiento, se envía oficio de reporte a la OCI.	
2.2 ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	Se realizó el seguimiento de los planes de mejoramiento internos mediante el formato MIN-TIC-FM-011- Plan de Mejoramiento, el cual fue diligenciado y remitido a la Oficina de Control Interno y en el formato Reporte Semestral que se encuentra en el aplicativo SIRECI <i>Formulario F14.1 Planes de Mejoramiento Entidades y Formulario 14.3 Oficio Remisorio</i> , en cumplimiento a la Resolución Reglamentaria 066 de 2024 de la	



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		Contraloría General de la República con periodicidad semestral.	
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	Durante la vigencia 2024 se aplicó el <i>Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2</i> cuyo objetivo es <i>Establecer lineamientos para realizar las conciliaciones contables en el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, con el fin de garantizar la consistencia de la información de saldos en los estados financieros de la Entidad, contrastada con la información que se genera en los diferentes módulos.</i> , el cual determina la periodicidad de las conciliaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004.	1.00
3.1 ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	MinTIC cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIMIG-ISOLUCIÓN) en el cual se encuentra debidamente publicado el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009, el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, los procedimientos, los instructivos y las diferentes herramientas documentadas que utiliza la Subdirección Financiera, los cuales permiten a los funcionarios y contratistas consultarlos permanentemente. Las circulares que emitieron instrucciones para el cierre de la vigencia 2024 se comunicaron mediante el gestor documental de la entidad y por correo electrónico a las áreas generadoras de información.	
3.2 ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	El <i>Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2</i> indica a cada una de las áreas generadoras de información contable para el MinTIC, como lo son: GIT Tesorería, GIT Presupuesto, GIT Cartera, GIT Talento Humano, GIT Gestión Pensional, GIT Administración de Bienes y GIT Procesos Judiciales y Extrajudiciales, específicamente qué información debe conciliarse y la periodicidad de la misma, con el propósito de garantizar la relevancia, verificabilidad, comprensibilidad y razonabilidad.	
3.3 ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	SI	La Subdirección Financiera cuenta con treinta procedimientos: Apertura de Cuentas Bancarias - GEF-TIC-PR-014 V6, Cierre de cuentas bancarias - GEF-TIC-PR-015 V5, Procedimiento Cobro Persuasivo - Cuotas Partes Pensionales - GEF-TIC-PR-060 V1, Cobro Persuasivo de Obligaciones - GEF-TIC-PR-022 V5, Constitución de Reservas Presupuestales - GEF-TIC-PR-007 V6, Declaratoria Deudor - GEF-TIC-PR-050 V1, Depuración de Cartera - GEF-TIC-PR-054 V1, Deterioro de Cuentas por Cobrar - GEF-TIC-PR-042 V2, Procedimiento Elaboración del PAC Ministerio - GEF-TIC-PR-004 V6, Facilidades de Pago, Seguimiento e Incumplimiento - GEF-TIC-PR-024 V6, Impuestos Nacionales - GEF-TIC-PR-058 V1, Legalización de Recursos Girados - GEF-TIC-PR-056 V1, Manejo de Cheque Devueltos - GEF-TIC-PR-001 V4, Medición Inversiones en Administración de Liquidez, en asociadas y controladas - GEF-TIC-	



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		PR-057 V1, Modificación Traslados Presupuestales Externos - GEF-TIC-PR-044 V2, Modificación Traslados Presupuestales Internos - GEF-TIC-PR-048 V2, Programación y Pago a Organismos Internacionales - GEF-TIC-PR-043 V2, Programación, Elaboración y Desagregación del PPTO MinTIC y FUTIC - GEF-TIC-PR-003 V6, Recurso de Reposición - GEF-TIC-PR-051 V2, Registro CDP - GEF-TIC-PR-046 V2, Procedimiento Registro Egresos MinTIC - GEF-TIC-PR-037 V4, Procedimiento Registro Ingresos MinTIC - GEF-TIC-PR-038 V5, Registro Obligaciones Presupuestales - GEF-TIC-PR-029 V4, Registro Presupuestal del Compromiso de Gastos - GEF-TIC-PR-047 V2, Registro Solicitud CDP - GEF-TIC-PR-045 V2, Remisión de Documentos Financieros para inicio de Cobro Coactivo de Obligaciones - GEF-TIC-PR-023 V5, Seguimiento a la Gestión Integral de Cobro - GEF-TIC-PR-041 V7, Seguimiento al Presupuesto de MinTIC y FUTIC - GEF-TIC-PR-055 V1, Seguimiento y conciliación de Operaciones Recíprocas - GEF-TIC-PR-053 V2 y Vigencias Futuras - GEF-TIC-PR-009 V5, que facilitan el flujo de información de los hechos económicos originados en las diferentes dependencias de la Entidad.	
4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	La entidad cuenta dentro del Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009, en su numeral 6.3.5, con una política para Propiedades, planta y equipo donde se establecen los lineamientos para su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, depreciación, método de depreciación, vida útil, valor residual, deterioro, baja en cuentas y revelaciones, adicional, se cuenta con el procedimiento <i>Toma Física de Inventarios de Bienes en Servicio</i> - GRA-TIC-PR-004. Procedimiento <i>Entrega, Custodia y Devolución de Bienes</i> - GRA-TIC-PR-017 y los formatos <i>Entrega de bienes</i> - GRA-TIC-FM-024 y <i>Solicitud de ingreso de bienes de propiedad del MinTIC/Fondo Único TIC</i> - GRA-TIC-FM-026.	1.00
4.1 ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los procedimientos están publicados en el aplicativo SIMIG-ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan a funcionarios y contratistas, los instrumentos adoptados por el MINTIC y se mantienen disponibles para consulta de los involucrados e interesados. Además, mediante correo electrónico y reuniones con el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, se han socializado las actualizaciones y novedades en los procedimientos.	
4.2 ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	SI	En respuesta a la solicitud de evidencias que dieran cuenta de la existencia de los bienes físicos y bienes pendientes de identificar, desenglobar y/o individualizar con corte a diciembre de 2024, se suministraron archivos con memorando e informe final de la <i>Toma física de inventario de bienes de propiedad del MINTIC</i> en 9 folios, Resoluciones No. 00116 del 16 de enero de 2024 y No. 01281 del 22 de abril de 2024, correspondientes a baja de bienes	



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		y la transferencia de unos bienes dados de baja; documentos que dan cuenta de los bienes y los movimientos de bienes durante la vigencia 2024, pertenecientes al MINTIC.	
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	SI	El <i>Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2</i> indica la información que debe conciliarse y la periodicidad de la misma, estableciendo la directriz para realizar las conciliaciones con las dependencias generadoras de información financiera. La conciliación directamente con las áreas es oficializada en SharePoint Financiera.	1.00
5.1 ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El <i>Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2</i> se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión SIMIG-ISOLUCIÓN para consulta permanente de funcionarios y contratistas.	
5.2 ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	SI	Para la construcción de los Estados Financieros 2024 se realizaron y archivaron las conciliaciones que son necesarias con las dependencias generadoras de dicha información, oficializadas en SharePoint Financiera, esta Oficina validó solo las conciliaciones del 2024 remitidas por la Subdirección Administrativa y la Oficina Jurídica, y de las demás áreas que fueron remitidas.	
6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	Los procedimientos del proceso de Gestión Financiera establecen los responsables de las actividades. Se evidenció que se tienen definidas las funciones dentro de las operaciones del ciclo contable asignadas a los funcionarios y contratistas del área para su reconocimiento y registro correspondiente, se distribuyen las tareas por temas de acuerdo con el perfil asignado en los aplicativos SIIF Nación II y Seven, sobre los cuales cada uno tiene responsabilidades.	1.00
6.1 ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los procedimientos pertenecientes a la Subdirección Financiera se encuentran debidamente aprobados y publicados en el Sistema Integrado de Gestión para consulta permanente de funcionarios y contratistas, además se realizan periódicamente los Comités Primarios.	
6.2 ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	De acuerdo con la validación a algunos comprobantes de contabilidad, se evidenció que la elaboración y aprobación de estos se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, de igual manera se observaron los perfiles y permisos en SIIF Nación con que cuentan los colaboradores.	
7. ¿Se cuenta con una directriz,	SI	En el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3, en el apartado Políticas sobre métodos y prácticas	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?		contables de carácter específico se detalla un aparte relacionado con el <i>Cierre Contable Mensual</i> , en el cual se hace mención a que, (...) <i>el cierre contable mensual, serán las fechas límite para efectuar registros contables en el SIIIF Nación, de conformidad con las funcionalidades de que dispone el sistema y las normas de plazos y requisitos expedidos por la CGN, (...)</i> , de igual manera en el documento <i>Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2</i> se determinaron las instrucciones correspondientes a la entrega de información financiera por parte de las áreas responsables y su periodicidad.	
7.1 ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Es socializada vía correo electrónico a los involucrados mediante el envío del cronograma de cierre, de igual manera, el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 están disponibles en SIMIG-ISOLUCIÓN para consulta permanente por parte de funcionarios y contratistas del MINTIC.	
7.2 ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	La transmisión de la información financiera se envía a la CGN a través de la plataforma CHIP, dentro de las fechas establecidas en el Art. 11 Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación de la Resolución No. 411 de 2023, posteriormente se verifica en la plataforma la aceptación del cargue de la información financiera.	
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	De acuerdo con el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 y el Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2, además de los procedimientos establecidos para las actividades de la Gestión Financiera, que determinan el tratamiento y las instancias de revisión que deben aplicarse a la información contable que es insumo y proviene de las diferentes dependencias. De igual manera la Subdirección Financiera expidió la Circular No. 000039 de 2024 con asunto: Instrucciones cierre contable año 2024 - MINTIC y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	1.00
8.1 ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 y el Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2 están disponibles en SIMIG-ISOLUCIÓN para consulta permanente por parte de funcionarios y contratistas del MINTIC y la circular emitida fue socializada por el gestor documental y vía correo electrónico.	
8.2 ¿Se cumple con el procedimiento?	SI	La Subdirección Financiera valida la información recibida de las diferentes áreas, a través de los memorandos radicados y los correos electrónicos de las dependencias que remiten la información y, validan lo remitido en el Comité Primario del mes correspondiente.	
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o	SI	El MinTIC cuenta con el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 con el capítulo 6.3.4 Inventarios y en el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 en el punto 6.7.3 Política para que se realicen periódicamente tomas	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?		físicas de bienes, que se confronten sus resultados con los registros contables y que se produzcan los ajustes pertinentes. Además, se tienen los Procedimientos GRA-TIC-PR-004 Toma Física de Inventarios de Bienes en Servicio y GRA-TIC-PR-017 Entrega, Custodia y Devolución de Bienes y los formatos Entrega de bienes - GRA-TIC-FM-024 y Solicitud de ingreso de bienes de propiedad del MinTIC/Fondo Unico TIC - GRA-TIC-FM-026, que imparten instrucciones para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas, para garantizar el registro físico y contable de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, aunado a lo anterior, se establecen lineamientos que propenden por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.	
9.1 ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los procedimientos están publicados en el aplicativo SIMIG-ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan a funcionarios y contratistas, los instrumentos adoptados por el MINTIC y se mantienen disponibles para consulta de los involucrados y partes interesadas. También mediante correo electrónico y reuniones con el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, se han socializado las actualizaciones y novedades en los procedimientos.	
9.2 ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	SI	De acuerdo con el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 con el punto 6.7.3 Política para que se realicen periódicamente tomas físicas de bienes, que se confronten sus resultados con los registros contables y que se produzcan los ajustes pertinentes. <i>Como mínimo una vez al año, con una fecha de corte de fin de mes y en todo caso antes de la fecha de cierre de los estados contables de fin de año, la Coordinación de Administración de Bienes deberá realizar tomas físicas de los bienes que administren y actualizar con los ajustes a que haya lugar el módulo de inventarios PPYE e Intangibles, plasmado en el Manual de Bienes GRA-TIC-MA-002, numeral 12.7 (...),</i> teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció el cumplimiento de dicho lineamiento mediante el documento remitido <i>Informe Final Toma Física de Inventario de Bienes de Propiedad del MinTIC</i> a Noviembre 2024, la actualización de inventarios incluyó una adecuada clasificación por grupos contables, por dependencias (bodegas) y por usuarios. De forma mensual, se suministra al GIT de Contabilidad, la información que reposa en el aplicativo SEVEN como insumo para la elaboración de la conciliación mensual.	
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el	SI	Se identificó que existen políticas, directrices, lineamientos formales que propenden por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. La creación de los Comités Técnico de Sostenibilidad Contable, De Cartera, De Bienes, mediante acto administrativo (Resolución), dan cuenta del compromiso que existe para realizar los análisis, depuración y seguimiento de las cuentas que permitan el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?		información contable. En el documento <i>Carta Descriptiva Gestión Financiera GEF-TIC-CD-001</i> cuyo objetivo es: Establecer los principales lineamientos para la estimación de los ingresos y la administración de los recursos financieros, apoyando en cada vigencia la elaboración del anteproyecto de los ingresos y gastos del Fondo Único de TIC y anteproyecto de gastos de MinTIC, para atender de manera transparente, eficiente y oportuna las necesidades del Ministerio y Fondo Único de TIC, así como, ejercer seguimiento y control de la ejecución financiera de los recursos, la presentación y publicación de los informes financieros y contables, en cumplimiento de la normatividad aplicable al manejo de los recursos públicos. Adicionalmente, da cuenta de las entradas y salidas de cada actividad del proceso, responsables y clientes.	
10.1 ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Se identificó la existencia de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos para realizar los análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información mediante la validación de los Manuales de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 y Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, los cuales establecen actividades tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones en pro de la mejora continua y sostenibilidad de la información contable y financiera. De igual manera se identificó la existencia del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Resolución 0002678 del 13 de Diciembre 2016, Comité de Cartera Resoluciones 1848 de 2018 y 0095 de 2021 y Comité de Bienes en la entidad Resoluciones 1140 de 2014 y 1590 de 2020, actos administrativos que formalizan su existencia y debido cumplimiento.	
10.2 ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	SI	Durante el año 2024, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable sesionó cuatro (4) veces y en cumplimiento de su función de <i>Asesorar a las áreas fuente de información de base contable, en relación con las gestiones administrativas, financieras y las demás que sean necesarias, que conduzcan a garantizar la sostenibilidad, permanencia del sistema contable y que esta se produzca en forma oportuna y razonable</i> , en los contenidos de las actas se evidenció la participación del personal responsable del proceso Gestión Financiera, en la que se identificaron el desarrollo de propuestas correspondientes.	
10.3 ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	SI	Se realizan de forma mensual y trimestral, dependiendo de la periodicidad del corte para los cierres contables. Se evidencia la ejecución de las siguientes sesiones de los comités: Trimestralmente - Sesiones ordinarias del comité de sostenibilidad contable (Acta No. 93 del 22 de marzo 2024, Acta No. 94 del 28 de mayo 2024, Acta No. 95 del 30 de agosto 2024 y Acta No. 96 del 26 de noviembre 2024).	



INFORME DE EVALUACIÓN



ii. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o el estado de resultados, un hecho económico que cumpla con la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salidas de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

a. SUBETAPA DE IDENTIFICACIÓN

Es la subetapa en la que el MinTIC identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.

SUBETAPA IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	La forma como circula la información está documentada en la Carta Descriptiva Gestión Financiera GEF-TIC-CD-001 V10 del sub proceso Gestión Financiera, la cual permite identificar de forma adecuada la etapa del proceso, su línea y sentido de información, desde el Proveedor de la información, el insumo de información que se recibe de éste, catalogada como Entradas, el tratamiento que se le da o la actividad que se ejecuta con la información, el responsable, los controles asociados, el producto que se genera llamado también Salidas y los Clientes. Dentro de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera, se identifica la secuencia de las actividades.	1.00
11.1 ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	SI	La Carta Descriptiva Gestión Financiera GEF-TIC-CD-001 V10 del subproceso Gestión Financiera, permite identificar los proveedores de información, se observa que para cada uno de los procesos de Gestión Financiera se cuenta con su respectiva consolidación, así como el insumo respectivo para su trámite o actividad a ejecutar, de igual forma dentro de la caracterización se exponen los proveedores involucrados durante el proceso.	
11.2 ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	SI	En la Carta Descriptiva Gestión Financiera GEF-TIC-CD-001 V10 y en el Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-004 V3, se tienen identificados los receptores de información, se observó que se cuenta con la respectiva consolidación, así como la identificación de la salida y el cliente al que va dirigido, de igual forma dentro de la caracterización se exponen los receptores involucrados durante las actividades del proceso.	
12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad,	SI	De acuerdo con la verificación realizada al auxiliar por terceros (12. RCON-REPOR AUX TER-NOV 2024), documento en custodia de la Oficina de Control Interno, se evidenció que el registro de los hechos económicos ocurridos se	0.86



INFORME DE EVALUACIÓN



SUBETAPA IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?		identifica por terceros y de manera individualizada.	
12.1 ¿Los derechos y obligaciones se miden partir de su individualización?	SI	De acuerdo con la información remitida el 6 de febrero de 2025, se indicó que los derechos y obligaciones se encuentran detallados por terceros individualizados en los auxiliares o reportes generados por los aplicativos que soportan cada concepto. La subdirección Administrativa cuenta con el aplicativo Seven en el cual durante la vigencia 2024 se registró la información correspondiente a la Propiedad Planta y Equipo de la entidad y en la cual se lleva el cálculo de depreciación individualmente por cada bien, de igual manera las obligaciones derivadas de procesos litigiosos se manejan a través de las actuaciones realizadas por los apoderados correspondientes, quienes a través de su perfil en la plataforma eKOGUI registran las eventuales variaciones en las pretensiones según la evolución de cada caso, el GIT de Cartera cuenta con el aplicativo SEVEN y en Contabilidad obligan la nómina en SIIF Nación. Cabe aclarar que en SIIF Nación, la cartera se registra con los saldos arrojados desde Seven, el proceso de nómina por parametrización de SIIF Nación no maneja tercero y es administrado por el equipo de nómina a través del aplicativo KACTUS-SEVEN.	
12.2 ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	El soporte corresponde a fichas técnicas de depuración contable y financiera, una vez se cumpla lo estipulado en los manuales y el comité correspondiente asesore la aprobación al ordenador del gasto. En la vigencia 2024 el Git de Cobro Coactivo no reportó bajas de Cartera del Ministerio (PCPP), en consecuencia, no se expidieron actos administrativos en tal sentido.	
13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y en el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3, se encuentran acorde a lo establecido en la norma en cuanto al reconocimiento de los hechos económicos. Se observó una solicitud de concepto sobre partidas conciliatorias realizado a la CGN el 24/09/2024, sin embargo, no fue posible ver la respuesta.	1.00
13.1 ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	En los procesos de identificación de partidas se evalúan sus cuantías y se reconocen conforme a las políticas contables en los respectivos grupos de cuentas, en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la CGN y de acuerdo con la definición del Catálogo de Cuentas vigente.	



INFORME DE EVALUACIÓN



b. SUBETAPA DE CLASIFICACIÓN

Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable al MinTIC.

SUBETAPA CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
14. ¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	De acuerdo con la revisión elaborada por la Oficina de Control Interno, en la cual se tomó el último balance disponible y transmitido a la CGN correspondiente al corte 30 de septiembre de 2024 y la versión CGC 2015.15 actualizado según las Resoluciones 418 Y 442 de 2023 aplicable para el 2024, se validó que el código y nombre de las cuentas correspondientes fueran congruentes.	1.00
14.1 ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	De acuerdo con lo indicado por la Subdirección Financiera se realizan validaciones periódicas sobre las expediciones de normas y demás información publicada por la Contaduría General de la Nación, de igual manera no se identificaron desviaciones entre las cuentas utilizadas por la entidad y el Catálogo de Cuentas vigente para el 2024, ya que es cargado directamente por el administrador de SIIF nación, por lo cual se encuentra actualizado.	
15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	De acuerdo con la verificación realizada en los saldos y movimientos de la entidad en el auxiliar por terceros (12. RCON-REPOR AUX TER-NOV 2024), se evidenció que el registro de los hechos económicos ocurridos se lleva de manera individualizada.	1.00
15.1 ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se identificó en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y en el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3, los lineamientos de clasificación para cuentas por cobrar y cuentas por pagar siguiendo el marco normativo aplicable, de igual manera se validó que la entidad durante el 2024 utilizó la clasificación y cuentas descritas en el Catálogo de Cuentas aplicable a la vigencia.	

c. SUBETAPA DE REGISTRO

Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable al MinTIC.

SUBETAPA REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
16. ¿Los hechos económicos se	SI	La entidad contempla para el reconocimiento de los hechos económicos comprobantes manuales y automáticos, de acuerdo con la verificación al	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



SUBETAPA REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
contabilizan cronológicamente?		auxiliar por terceros (12. RCON-REPOR AUX TER-NOV 2024), se evidenció que los hechos económicos son contabilizados cronológicamente, en el entendido que el aplicativo SIIF Nación genera el documento automático en cada uno de los negocios.	
16.1 ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	SI	Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, los comprobantes manuales los cuales son mayormente susceptibles a errores son revisados y aprobados por el rol Contador de la entidad, revisión en la cual también se verifica el registro cronológico de estos.	
16.2 ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	SI	El aplicativo SIIF Nación asigna automáticamente el número de consecutivo a los comprobantes contables, es importante mencionar que ni el GIT Contabilidad, ni la Coordinación de SIIF Nación tienen injerencia en esta asignación.	
17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	La situación presentada con la documentación que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica aún persiste y no se ha podido resolver.	0.74
17.1 ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	Con la información que el área de contabilidad obtiene de las dependencias generadoras de hechos económicos, se llevan a cabo el reconocimiento, registro y medición de las transacciones, lo cual es posible a partir de los reportes y conciliaciones que se remiten. Sin embargo, la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica aún persiste y no ha sido resuelta.	
17.2 ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	Para el almacenamiento físico de la documentación de la Subdirección financiera se dispone de espacios adecuados, con estantería para almacenamiento de cajas y carpetas, se realiza saneamiento ambiental, así como el monitoreo y control de condiciones ambientales. la conservación de la información en soporte digital se realiza por medio del gestor documental Integratic, en el que por medio de flujos de trabajo se genera la recepción de los documentos que son verificados y clasificados a las series documentales que correspondan según y acorde a las tablas de retención documental. La dependencia cuenta con la carpeta compartida SOPORTESINDICADORES Y CONTROLES DE RIESGOS con la vigencia correspondiente creada por el Gestor del Proceso, evidenciado por la Oficina de Control Interno.	
18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	Siendo el SIIF Nación el aplicativo utilizado por la Entidad para los registros de las transacciones, y teniendo en cuenta que este requiere para cualquier causación contable la generación del respectivo comprobante de contabilidad, se confirma el cumplimiento de la elaboración de comprobantes contables para los registros de los hechos económicos.	1.00
18.1 ¿Los comprobantes de contabilidad se	SI	De acuerdo con lo evidenciado en el archivo reporte consolidado Libro Diario con corte a Septiembre 2024, el número consecutivo de éstos	



INFORME DE EVALUACIÓN



SUBTAPA REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
realizan cronológicamente?		y sus fechas de imputación asociadas, se puede determinar que los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente, de acuerdo con el control y la parametrización del Aplicativo SIIF Nación, el cual es automático en tiempo real y se identifican con el sufijo RCON.	
18.2 ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	SI	Como fue indicado anteriormente, el consecutivo y numeración de los comprobantes son asignados automáticamente por el aplicativo SIIF Nación al momento de realizar la operación. En la Auditoría a los Estados Financieros y Ejecución Presupuestal 2024 se evidenció a partir de la consolidación del reporte del libro diario del corte junio 2024 que, aunque existen consecutivos durante el mes se registran saltos, no obstante, esta situación obedece a la parametrización de SIIF Nación, pues desde la entidad no se tienen permisos para alterar los consecutivos y su cronología.	
19. ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	La Subdirección Financiera remitió a esta Oficina el libro diario con corte 30 de septiembre de 2024, de igual manera y de acuerdo con la verificación realizada, se pudo evidenciar que los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad. Es importante precisar que la entidad cuenta con el aplicativo SIIF Nación en el cual reposa toda la información contable y el cual genera los reportes de acuerdo con la información disponible.	1.00
19.1 ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	Como fue indicado en la respuesta anterior, la entidad cuenta con el aplicativo SIIF Nación en el cual se registran los hechos económicos y por ende los comprobantes de contabilidad son el insumo fundamental de los libros de contabilidad. Esta Oficina revisó los registros del libro diario del período comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2024 frente a la información presentada en EEFF y ante el CHIP, sin identificar desviaciones en el valor de la información.	
19.2 En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	De acuerdo con lo indicado desde la Subdirección Financiera, no es factible que se presenten diferencias, pues los comprobantes contables son insumo para generar los libros de contabilidad y el sistema SIIF Nación no permite aprobarlos con diferencias.	
20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	De acuerdo con lo indicado por la Subdirección Financiera, se utilizan las conciliaciones con las áreas respectivas para revisar los Estados Financieros y sus notas. Siendo la herramienta para preparación de estados financieros mediante el balance de prueba generado de SIIF Nación, con el fin de que las cifras reportadas sean iguales a las disponibles en el aplicativo SIIF Nación.	1.00
20.1 ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	Su periodicidad está acorde a la política contable establecida. La revisión de reporte se realiza trimestralmente, de acuerdo con la elaboración y presentación de los Estados Financieros.	
20.2 ¿Los libros de contabilidad se	SI	La Oficina de Control Interno realizó la validación a los Estados Financieros a 30 de septiembre de	



INFORME DE EVALUACIÓN



SUBTAPA REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?		2024 los cuales fueron los últimos reportados a la Contaduría General de la Nación en la vigencia 2024 frente a los saldos extraídos del aplicativo SIIF Nación y entregados por el GIT de contabilidad el 6 de febrero 2025, sin observar diferencias entre los mismos, por lo que se puede confirmar que los libros de contabilidad se encuentran actualizados.	
21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Se observó que los criterios de medición inicial establecidos por MinTIC en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, para el reconocimiento de los hechos económicos de las cuentas mayores que componen el Balance General, mantienen correlación con el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.	1.00
21.1 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	SI	Se identificó la socialización mediante el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 en el que se establece el reconocimiento de los hechos económicos: Efectivo y Equivalente al Efectivo, Cuentas por Cobrar, Préstamos por Cobrar, Inversiones, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico, Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados, Provisiones, Patrimonio, se encuentra disponible para consulta de todos los funcionarios y contratistas de la Entidad en el Sistema Integrado de Gestión a su disposición en el Aplicativo SIMIG-ISOLUCIÓN.	
21.2 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	SI	De acuerdo con la información remitida el 6 de febrero de 2025 la Subdirección Financiera indicó que los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia en el instante en que se produce y en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6.	

iii. ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable al MinTIC. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

ETAPA MEDICIÓN POSTERIOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a	SI	Se identificó dentro de las Políticas Contables el método de cálculo de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización y deterioro, sin embargo, para el proceso de agotamiento específicamente no se	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



ETAPA MEDICIÓN POSTERIOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?		observó ninguna descripción sobre el método de cálculo dentro del Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, dado que dentro de la entidad no se poseen bienes que sean agotables como por ejemplo (los activos biológicos entre otros).	
22.1 ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	SI	Esta Oficina identificó que las vidas útiles se asignan a cada grupo de activos de acuerdo con lo establecido en la política contable de la entidad, las cuales se encuentran parametrizadas en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN.	
22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	SI	De acuerdo con lo establecido en la política contable de la entidad, desde el GIT de Administración de Bienes se valida los bienes que son objeto de depreciación, se ejecuta el proceso de depreciación mensual y se valida su correcta liquidación. Al cierre de cada período y en las conciliaciones de las cuentas para las revelaciones de los Estados Financieros y sus respectivas notas, se da revisión de la vida útil de la propiedad, planta y equipo, y su depreciación.	
22.3 ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	SI	La Subdirección Administrativa manifestó Anualmente se solicita comprobación del deterioro de los activos fijos que cumplen con el criterio de relevancia o materialidad, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento., por tanto, no se identificó los indicios de deterioro de los activos intangibles solicitados, teniendo en cuenta que estos son reflejados en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2024 y sus notas anuales, esta información se encuentran en construcción, por lo que la Oficina no pudo validar fielmente dicha situación.	
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran plenamente establecidos por el MINTIC en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, para las partidas de Efectivo y Equivalente al Efectivo y Equivalente al Efectivo, Cuentas por Cobrar, Préstamos por Cobrar, Inversiones, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico, Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados, Provisiones, Patrimonio.	0.88
23.1 ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios de medición posterior establecidos en las Políticas Contables de la entidad se encuentran alineadas con lo establecido en el Marco Normativo aplicable de la Contaduría General de la Nación y que son congruentes con lo establecido.	
23.2 ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	A la fecha no se cuenta con el cierre contable a Diciembre 31 de 2024, para dar respuesta a este punto. Sin embargo, se adjuntó conciliación procesos judiciales de los 3 primeros trimestres, al igual que el reporte del deterioro por ese mismo período. En la verificación de los soportes de la muestra se pudo evidenciar que las partidas sujetas a medición posterior, tales como: Deterioro de Cartera, Provisiones por procesos litigiosos, depreciación de Propiedades, Planta y Equipo fueron identificadas para aplicar los registros contables asociados. Sin embargo, aún no se ha resuelto la idoneidad del documento que	



INFORME DE EVALUACIÓN



ETAPA MEDICIÓN POSTERIOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica.	
23.3 ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, para las partidas de Efectivo y Equivalente al Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Bienes Históricos y Culturales, Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo, Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo, Cuentas por Pagar, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. La verificación de los soportes de muestra permitió evidenciar que las partidas sujetas a medición posterior, tales como: Deterioro de Cartera, Provisiones por procesos litigiosos, así como Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo fueron identificadas para aplicar los registros contables asociados de la medición posterior, concordantes con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	
23.4 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Mensualmente el área contable solicita a las Dependencias generadoras de hechos económicos la información requerida para imputar contablemente en cada período. No obstante, no todas las áreas cumplen con oportunidad el envío de la información para realizar los cierres mensuales, por tanto, es posible que no se puedan registrar oportunamente la generación de algunos hechos económicos, en la Auditoría Interna realizada al Proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC 2024, se presentaron hallazgos relacionados con el tema de retrasos en las legalizaciones de algunos convenios suscritos.	
23.5 ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	Se determinó que, para realizar la respectiva provisión, los procesos fueron calificados bajo los criterios de fortaleza de la demanda, fortaleza probatoria, presencia de riesgos procesales y nivel de jurisprudencia. Para el cálculo de la provisión contable de litigios, la Oficina Jurídica, es la encargada de evaluar la probabilidad de pérdida de un proceso judicial, además de ser la dependencia que remite al área contable su estimación de las pretensiones de los procesos a su cargo, ya sea para que sean registrados y para que se reconozca o ajuste la provisión correspondiente, las mediciones han sido realizadas por profesionales expertos ajenos al proceso contable.	

iv. ETAPA DE REVELACIÓN

Es la etapa en la que el MinTIC sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.



INFORME DE EVALUACIÓN



REVELACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	SI	La Oficina de Control Interno validó las transmisiones realizadas en la vigencia 2024 al Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP. De acuerdo con el Calendario Contable CGN dispuesto en la Página Web de la Contaduría General de la Nación https://www.contaduria.gov.co/calendario-web sin evidenciar desviaciones, ni envíos extemporáneos.	1.00
24.1 ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	Los estados financieros trimestrales se publican en la página web de la entidad, de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución No.261 de 2023, emitida por la CGN. El Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, bajo el Marco Conceptual y Normativo para entidades de Gobierno (MO-FIN-001) Versión 3, la Entidad debe elaborar y presentar los Estados Financieros para proporcionar información relevante que sea útil y comprensible para los usuarios, tal como lo indica en su numeral 6.2.10.10. Así mismo en el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, en el numeral 6.6.4 existe un aparte el cual indica que, <i>Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año.</i> Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: a) Un estado de situación financiera b) Un estado de resultados c) Las notas a los informes financieros y contables.	
24.2 ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	SI	La entidad realizó la publicación de los Estados Financieros de forma trimestral, en cumplimiento con los términos de publicación establecidos en la Resolución No. 261 de 2023 aplicable a la vigencia 2024.	
24.3 ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	Los Estados Financieros se usan para tomar decisiones frente a: 1) En el tema de los bienes inmuebles de propiedad y a cargo del Ministerio. 2) En decisiones frente a los bienes de uso público e históricos y culturales. 3) Para revisar y tomar decisiones frente al tema de la ejecución presupuestal de MinTIC. Se validaron las actas del Comité Directivo para la vigencia 2024, en cuyo orden del día se tuvo en cuenta el tema de seguimiento presupuestal y estados financieros en la Entidad.	
24.4 ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 11 Plazos para el reporte de la Información a la CGN de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, en la que se indica que el plazo máximo de elaboración y presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 es el 28 de febrero de 2025, esta Oficina validó que para los períodos finalizados en 31 de diciembre de 2023, 31 de marzo de 2024, 30 de junio de 2024 y 30 de septiembre de 2024, el MINTIC construyera y revelara el juego completo de Estados Financieros como lo estipula la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 <i>Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo aplicable a entidades de</i>	



INFORME DE EVALUACIÓN



REVELACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		<i>gobierno y se dictan otras disposiciones, que determinó que las entidades deberán preparar los siguientes Estados Financieros a. Estado de Situación Financiera b. Estado de Resultados c. Estado de cambios en el patrimonio d. Estado de flujo de efectivo, sin embargo, según lo estipulado en la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021, en donde se establece que: d. La presentación de estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida. Por lo cual esta Oficina validó la existencia de estos reportes en las fechas indicadas para la vigencia 2024, observando que en los realizados de forma trimestral (marzo, junio y septiembre) no incluyen el Estado de cambios en el Patrimonio, pero en los de cierre de vigencia, como en el caso de la vigencia 2023 que se pudo observar en la página de la entidad, si incluye el juego completo de los estados financieros.</i>	
25. ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	La Oficina de Control Interno realizó la validación a los Estados Financieros con corte 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre frente a los libros de dichos cortes, sin obtener desviaciones para el I, II y III trimestre de 2024, mostrando la razonabilidad de los Estados Financieros.	1.00
25.1 ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	SI	De acuerdo con lo informado por la Subdirección financiera el 6 de febrero de 2025, su verificación se refleja mediante las conciliaciones contables respectivas antes de cada cierre de mes o vigencia.	
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	SI	De acuerdo con la respuesta dada desde la Subdirección Financiera el 6 de febrero de 2025, existe un sistema de indicadores que permite medir la gestión financiera de la entidad - De gestión y de Resultado. Registro y seguimiento de indicadores del subproceso de Gestión Financiera en los aplicativos ASPA y SIMIG o Isolución. En la hoja de vida el indicador se establecen los responsables de la información. Los cuales son utilizados para analizar e interpretar la gestión financiera de la entidad.	1.00
26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	SI	Registro y seguimiento de indicadores del subproceso de Gestión Financiera que se ajustan a las necesidades del Ministerio y como tal del proceso contable en los aplicativos ASPA y SIMIG o Isolución.	
26.2 ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la	SI	Se cuenta con un proceso de verificación de la información financiera y contable, fuente de información para alimentar los indicadores del subproceso de Gestión Financiera en los aplicativos ASPA y SIMIG o Isolución.	



INFORME DE EVALUACIÓN



REVELACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
elaboración del indicador?			
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	Es importante anotar que a la fecha de la evaluación aún no habían sido socializadas las Notas a los Estados Financieros a Diciembre 2024, por lo que se evaluaron las notas a Septiembre 2024, identificando que se aplica lo señalado en la estructura de notas contables de la Resolución 038 de 2024 emitida por la CGN, con la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, con los criterios que revelan lo necesario para su comprensión.	1.00
27.1 ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	SI	Se logró identificar en las Notas a los Estados Financieros a 30 de septiembre 2024, la existencia de las revelaciones requeridas en el anexo 1 de la Resolución 193 de 2020, en cumplimiento de los criterios que revelan lo necesario, así como también, lo señalado en la estructura de notas contables de la Resolución 038 de 2024 emitida por la CGN.	
27.2 ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	SI	Teniendo en cuenta lo evidenciado en la respuesta anterior, se entiende que la información es útil al usuario al cumplir los lineamientos normativos.	
27.3 ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	De acuerdo con el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, en el tema del Reconocimiento del capítulo de Inventarios se indica que, (...) <i>considerará la materialidad del bien adquirido para el reconocimiento, y en la medida en que estos materiales sean consumidos en la prestación del servicio, se llevarán al gasto.</i> (...). En el Instructivo <i>GEF-TIC-IN-023 Buenas Prácticas - Notas Contables</i> en el punto 6.1 Estructura mínima de las Notas Contables, se indica que, "(...) <i>para el Ministerio y FONDO ÚNICO DE TIC se considera que la variación tiene efectos materiales cuando la misma, es igual o superior al 50% y su importe es mayor a mil millones de pesos.</i> (...). La Oficina de Control Interno evidenció en las Notas a los Estados Financieros con corte a Septiembre 2024 que para cada rubro se encontraba tanto su variación absoluta como relativa, con las explicaciones pertinentes cuando hubiera lugar y, la inclusión de las cifras comparativas.	
27.4 ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios	SI	Una vez validados los análisis horizontales realizados para los estados financieros del MinTIC con corte a Septiembre 2024, se identificó que las revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros corresponden con la metodología	



INFORME DE EVALUACIÓN



REVELACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?		instructivo de Buenas Prácticas - Notas Contables para su preparación.	
27.5 ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	SI	La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que la información financiera publicada en la página web de la entidad corresponde con la reportada a la Contaduría General de la Nación en los cierres trimestrales.	

v. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS.

La política de la rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	La Rendición de Cuentas en el ministerio se realiza de forma permanente, dentro de la estrategia de rendición de cuentas 2024 se realizaron espacios de dialogo encaminados a mostrar la gestión institucional de la entidad, de esta forma se creó un micrositio que respalda la estrategia donde se dispone de la información de interés para la ciudadanía, se pone a consideración de los grupos de valor y ciudadanía en general y son insumo importante para participar de los espacios de dialogo. Los estados financieros se presentaron en el marco de la estrategia en el micrositio para consulta de la ciudadanía y observaciones. La información se encuentra en la url: https://mintic.gov.co/micrositios/rendicion-cuentas/2024/861/w3-propertyvalue-916290.html , En la url mencionada puede navegar por toda la información dispuesta por la entidad para la estrategia de rendición de cuentas.	1.00
28.1 ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	SI	Se presenta en la url https://mintic.gov.co/micrositios/rendicion-cuentas/2024/861/w3-propertyvalue-916290.html la información relacionada con los estados financieros de los años 2023 y 2024 tanto del fondo como del Ministerio en su totalidad, verificado y enviado por el área respectiva que emite la información.	



INFORME DE EVALUACIÓN



RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
28.2 ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	SI	Se explican a los diferentes usuarios a través de las notas a los estados financieros y en el CHIP, esta para consulta de los usuarios las explicaciones de las variaciones más significativas. Adicionalmente, en la url https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Gestion/Rendicion-de-cuentas/#data=%7B%22753946%22filter%22%22page%22.0%7D se presentan los medios a través de los cuales las personas pueden hacer sus preguntas, comentarios y sugerencias. Del mismo modo en las publicaciones constantes que se hacen a través de las redes sociales sobre los temas de Rendición de Cuentas.	

vi. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecida en el Régimen de Contabilidad Pública.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	Los riesgos de índole contable se encuentran identificados en el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V1. Se identificaron 15 riesgos de los cuales N.116, 118 y 119 relacionados con Tesorería, N.120, 121, 122, 123 y 124 relacionados con Presupuesto, N.125, 126 y 127 relacionados con Cartera, N.128, 129, 152 y 153 relacionados con Contabilidad, estableciendo la responsabilidad a los funcionarios del proceso de aplicar los controles establecidos y reportar la materialización de estos.	1.00
29.1 ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	SI	La Oficina de Planeación asesora la construcción de los mapas de riesgos y sus controles para cada proceso y la Oficina de Control Interno realiza la verificación y aplicación de los controles a través de evaluación. La identificación y tratamiento de los riesgos está plasmada en la matriz de riesgos del proceso y el monitoreo queda evidenciado en el Manual <i>LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS MIG-TIC-MA-008</i> .	
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización	SI	Se sigue la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Establecidos mediante las matrices: GEF-TIC-DI-005 Mapa de Riesgos Proceso Gestión Financiera v4 GEF-TIC-DI-006 Mapa de Riesgos SPI - Gestión Financiera v7.	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
de los riesgos de índole contable?			
30.1 ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	SI	Se realiza medición y seguimiento mensual, trimestral, semestral o anual, acorde a la periodicidad previamente establecida y planificada en la matriz de riesgos.	
30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	SI	La periodicidad del monitoreo y la muestra de la actualización de los riesgos identificados es la modificación de la matriz de riesgos del subproceso de Gestión Financiera, resultado de mesas de trabajo con los involucrados, con fecha de actualización 07-08-2024 en su versión 7.	
30.3 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	SI	Se validó que, para los riesgos identificados se establecieron controles, el propósito del control, causa raíz, responsable de primera línea de defensa, la frecuencia con la que se aplica y las acciones para abordar el riesgo.	
30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	SI	Se evidencia en los seguimientos registrados en las Actas de Comités Primarios. A los riesgos de gestión de índole contable se les hizo seguimiento cuatrimestral en la vigencia 2024, en donde se indicó tratamiento y acciones para abordar riesgos.	
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	Los controles correspondientes para verificar que los funcionarios y contratistas que ingresan a laborar en el proceso de Gestión Financiera están a cargo del área de Talento Humano y del área Contractual, de igual forma se verifica que cuentan con la preparación necesaria para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales requeridas dentro del marco normativo.	1.00
31.1 ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	El equipo de apoyo y que hace parte del proceso contable cuenta con las capacidades y conocimiento idóneo para identificar los hechos económicos propios de la Entidad que tienen impacto financiero y contable.	
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y	PARCIALMENTE	Se evidenció certificaciones de asistencia del grupo de contabilidad a dos (2) capacitaciones de la Contaduría General de la Nación y a una (1) capacitación del cierre de vigencia de SIF Nación, sin embargo, de acuerdo con el cronograma del Plan Institucional de	0.60



INFORME DE EVALUACIÓN



GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?		Capacitación 2024 no se establecieron <i>Temas de Capacitación</i> relacionados con las operaciones del proceso de Gestión Financiera de la Entidad, ya que el plan se enfocó en las necesidades identificadas por medio del sondeo.	
32.1 ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Se verificó mediante la observación de las evidencias de participación de capacitaciones recibidas por los funcionarios y contratistas del GIT de contabilidad, correspondientes a dos (2) capacitaciones de la Contaduría General de la Nación y en una (1) capacitación de SIIF Nación.	
32.2 ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2024, se identificó que existen falencias en la planeación de capacitación al personal que se encuentra involucrado en el proceso contable, para que conozcan las políticas contables de la entidad y su aplicación para lograr realizar el reporte de la información de manera oportuna.	

De acuerdo con el rango de calificación establecido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del Control Interno Contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de MinTIC es de **4.83**, ubicándolo en el nivel **“EFICIENTE”**.

5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA

El segundo componente (cualitativo), busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas en la evaluación actual por parte de la jefatura de la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de MinTIC.

5.2.1 FORTALEZAS

- La Entidad cuenta con normativa interna como el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3, versiones aplicadas en la vigencia 2024, los cuales se encontraban actualizados y alineados con los términos del Marco Técnico Normativo de las entidades de Gobierno.
- El Modelo de Operación por Procesos y la Estructura de Procedimientos de la Gestión Financiera se encuentran formalizados en los diferentes



INFORME DE EVALUACIÓN



procedimientos, instructivos y formatos utilizados y disponibles en la herramienta (SIMIG-ISOLUCION).

- La Entidad incluyó en el mapa de riesgos por procesos los riesgos inherentes al proceso contable, de acuerdo con lo establecido en Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, versión 6 de fecha Noviembre 2022.

5.2.2 DEBILIDADES

- Demoras en la gestión de la disponibilidad e idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica, para llevar a cabo el registro según los lineamientos establecidos para dichos bienes.
- Se identificaron debilidades por parte de las áreas con información contable a cargo, para el reporte oportuno de los insumos requeridos para reflejar lo respectivo en los estados financieros.
- No se incluyen en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, temas contables para los funcionarios y contratistas del área.

5.2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En el marco de la política de administración de riesgos establecida en la Entidad, se identificaron, valoraron y formularon nuevos riesgos de índole contable y financiero, sobre los que se soporta la ejecución de controles necesarios para mitigar su ocurrencia.

5.2.4 RECOMENDACIONES

- Reforzar el rol de segunda línea de defensa que ejerce la Dirección Financiera para la interacción y apoyo a los procesos de la entidad que son generadores de información.
- Solicitar la incorporación en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, capacitaciones orientadas a fortalecer el conocimiento en temas relacionados con la gestión del riesgo contable, tributario y normas de contabilidad e información financiera, así como verificar que estas capacitaciones que se desarrollen apunten al mejoramiento de las competencias.

6. CONCLUSIONES

- Se llevó a cabo la Evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia 2024, obteniendo una calificación de **4.83**, ubicándolo en un rango de calificación cualitativa **EFICIENTE**.
- Se realizó la transmisión mediante el aplicativo CHIP de la CGN, el día 26 de febrero de 2025 a las 15:59, correspondiente al reporte del formulario CGN2016 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE de la entidad 11000000 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia 2024, el cual fue reportado en estado **“Aceptado”**.

A continuación, se adjunta captura de pantalla de la evidencia:

Imagen 1. Histórico de Envíos MINTIC

11000000 - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-01-12	<u>CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE</u>	2025-02-26 15:59:22.0	2025-02-26 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP (https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

Dando cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno, con lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución 411 de 2023, en lo correspondiente al plazo del reporte de la Evaluación del Control Interno Contable.

Aprobó:

[Firmado Digitalmente]

Juan Diego Toro Bautista
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Nancy Rodríguez Pascuas
Profesional Especializada Grado 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EAC-TIC-FM-028_InformeDeEvaluacion_V3__CIC
2024_MINTIC_vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250312-120825-cc39d6-80103368

Creación: 2025-03-12 12:08:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 14:12:58



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de Control Interno

Juan Diego Foro Bautista

79569758

jtorob@mintic.gov.co

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

EAC-TIC-FM-028_InformeDeEvaluacion_V3__CIC
2024_MINTIC_vf

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250312-120825-cc39d6-80103368

Creación: 2025-03-12 12:08:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 14:12:58

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2025-03-12 12:08:32 Lec.: 2025-03-12 13:46:41 Res.: 2025-03-12 14:12:58 IP Res.: 190.145.189.98



INFORME DE EVALUACIÓN



INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A 31 DE DICIEMBRE 2024

RESPONSABLE(S):

Flor Ángela Castro Rodríguez
Subdirectora Financiera

ELABORADO POR:

Nancy Rodríguez Pascuas – Profesional Especializada Grado 21

Juan Diego Toro Bautista
Jefe Oficina de Control Interno

Marzo 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	4
4. MARCO NORMATIVO	4
5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5
5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	5
<i>i. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO.....</i>	<i>6</i>
<i>ii. ETAPA DE RECONOCIMIENTO.....</i>	<i>14</i>
<i>a. SUBETAPA DE IDENTIFICACIÓN.....</i>	<i>15</i>
<i>b. SUBETAPA DE CLASIFICACIÓN.....</i>	<i>17</i>
<i>c. SUBETAPA DE REGISTRO.....</i>	<i>18</i>
<i>iii. ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR.....</i>	<i>21</i>
<i>iv. ETAPA DE REVELACIÓN.....</i>	<i>23</i>
<i>v. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS.....</i>	<i>27</i>
<i>vi. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE.....</i>	<i>28</i>
5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA.....	30
5.2.1 FORTALEZAS.....	30
5.2.2 DEBILIDADES.....	31
5.2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CIC.....	31
5.2.4 RECOMENDACIONES.....	31
6. CONCLUSIONES	31



1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe de Evaluación del Control Interno Contable implementado en el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante FUTIC, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016 y el respectivo anexo, expedidos por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión de riesgos financieros, así como, las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del FUTIC, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La evaluación del Control Interno Contable comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

La responsabilidad del Control Interno Contable es del Representante Legal, así como de las áreas financiera y contable.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el Control Interno Contable implementado en el FUTIC, para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 y su anexo, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

2.2. Objetivos Específicos

- Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y mitigación del riesgo asociado a la gestión contable, mediante la evaluación cuantitativa y cualitativa de los treinta y dos (32) criterios de control establecidos por la CGN.
- Realizar la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (www.chip.gov.co).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable del FUTIC.



INFORME DE EVALUACIÓN



3. ALCANCE DEL INFORME

La evaluación del Control Interno Contable del período contable vigencia 2024, se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de los treinta y dos (32) criterios de control y sus correspondientes setenta y tres (73) atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable”, ítems 4.1 “Valoración Cuantitativa” y 4.2 “Valoración Cualitativa”, del procedimiento adjunto como Anexo 1 a la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

4. MARCO NORMATIVO

- Resolución 533 de 2015 (CGN) *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.”*
- Resolución 137 de 2015 (CGN) *“Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal.”*
- Resolución 193 de 2016 (CGN) *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”*
- Resolución 193 de 2020 (CGN) *“Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016” y su respectiva “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las Notas a los Estados Financieros.”*
- Resolución 283 de 2022 *“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.”*
- Resolución 321 de 2022 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud”.*
- Resolución 340 de 2022 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”*
- Resolución 356 de 2022 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.”*

- Resolución 261 de 2023 “Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.”
- Resolución 411 de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016.”
- Instructivo No. 001 (16 de diciembre de 2024) “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.”

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016 CGN), la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa.

5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA

En el primer componente (cuantitativo) se busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario establecido para la evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1.1 “Orientaciones para su diligenciamiento”, procediendo a calificar con las alternativas SI, PARCIALMENTE y NO. La calificación numérica para cada elemento tiene un valor total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef.), la cual es obtenida automáticamente en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, de la Contaduría General de la Nación.

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

Tabla No. 1. Valoración cuantitativa

RESPUESTA	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Numeral 4.1 Valoración cuantitativa del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.



INFORME DE EVALUACIÓN



Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El valor obtenido se multiplicará por cinco (5). La calificación obtenida oscilará entre uno (1) y cinco (5), la cual corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable del FUTIC.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla No. 2. Rangos de Calificación Evaluación del Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 >= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 >= CALIFICACIÓN = 5.0	EFICIENTE

Fuente: Numeral 4.1 Valoración cuantitativa del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

i. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, se evalúan las políticas, procedimientos, asignación de responsabilidades y gestión por procesos, acorde al marco normativo aplicable al FUTIC.

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			
1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	SI	La entidad tiene definidas las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, mediante la adopción del Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, siendo creado con la Resolución 3614 de diciembre de 2006 y modificado a la versión 3 mediante Resolución 3531 del 29 de diciembre de 2017, que en su artículo 2 estableció que, La Subdirección Financiera podrá modificar, actualizar, sustituir el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando a ello haya lugar, sin necesidad de acto administrativo que así lo disponga. y, el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3.	1.00
1.1 ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	SI	El Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, están disponibles en la plataforma SIMIG-ISOLUCION, siendo esta herramienta el medio por el cual se comparte de manera	



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		formalizada los documentos dentro de la entidad y además de encontrarse de forma accesible para el personal relacionado con el proceso de gestión contable, así como para los funcionarios y contratistas de la entidad.	
1.2 ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	SI	Se observó la implementación de las políticas determinadas en los estados financieros emitidos en la vigencia 2024, los cuales siguen la estructura definida para asegurar el registro, reconocimiento, medición y divulgación adecuados de los hechos económicos.	
1.3 ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	SI	Las políticas contables adoptadas responden al marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno. Para el objeto de la Fondo Único TIC, se corroboró que las políticas y su contenido abordan los tratamientos particulares de las partidas relacionadas con Cartera, Propiedad, Planta y Equipo, y, en general, las asociadas al cobro, recaudo y administración de los ingresos percibidos por las contraprestaciones establecidas a los operadores de servicios y actividades de telecomunicaciones.	
1.4 ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	SI	En varios apartes del Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y del Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, se observó la conceptualización de la determinación de representación fiel de la información financiera de la entidad, donde se indica: <i>Para ser útil, la información debe representar fielmente los hechos económicos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Para que sea una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error significativo.</i>	
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	SI	El proceso de Gestión Financiera realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento mediante los instrumentos establecidos por la CGR y la Oficina de Control Interno, estos se encuentran documentados y publicados en SIMIG-ISOLUCIÓN, tanto de los hallazgos identificados por entes externos como interno. Se asigna un funcionario para el seguimiento y cargue del cumplimiento de los planes de mejoramiento.	0.86
2.1 ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables	PARCIALMENTE	Si bien, de acuerdo con las indagaciones se socializan los planes de mejoramiento suscritos al interior de la Subdirección Financiera no se cuenta con la evidencia respectiva de estas actividades, se indicó que se remite correo electrónico a los responsables del respectivo cumplimiento de las acciones de mejora y al cumplimiento, se envía oficio de reporte a la OCI.	



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
2.2 ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	SI	Se realizó el seguimiento de los planes de mejoramiento internos mediante el formato MIN-TIC-FM-011- Plan de Mejoramiento, el cual fue diligenciado y remitido a la Oficina de Control Interno y en el formato Reporte Semestral que se encuentra en el aplicativo SIRECI <i>Formulario F14.1 Planes de Mejoramiento Entidades</i> y <i>Formulario 14.3 Oficio Remisorio</i> , en cumplimiento a la Resolución Reglamentaria 066 de 2024 de la Contraloría General de la República con periodicidad semestral.	
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	SI	Durante la vigencia 2024 se aplicó el <i>Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2</i> cuyo objetivo es <i>Establecer lineamientos para realizar las conciliaciones contables en el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, con el fin de garantizar la consistencia de la información de saldos en los estados financieros de la Entidad, contrastada con la información que se genera en los diferentes módulos</i> , el cual determina la periodicidad de las conciliaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004.	1.00
3.1 ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Fondo Único TIC cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (SIMIG-ISOLUCIÓN) en el cual se encuentra debidamente publicado el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009, el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, los procedimientos, los instructivos y las diferentes herramientas documentadas que utiliza la Subdirección Financiera, los cuales permiten a los funcionarios y contratistas consultarlos permanentemente. Las circulares que emitieron instrucciones para el cierre de la vigencia 2024 se comunicaron mediante el gestor documental de la entidad y por correo electrónico a las áreas generadoras de información.	
3.2 ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	SI	El <i>Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2</i> indica a cada una de las áreas generadoras de información contable para el Fondo Único TIC, como lo son: GIT Tesorería, GIT Presupuesto, GIT Cartera, Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, GIT Administración de Bienes y GIT Procesos Judiciales y Extrajudiciales, específicamente qué información debe conciliarse y la periodicidad de la misma, con el propósito de garantizar la relevancia, verificabilidad, comprensibilidad y razonabilidad.	
3.3 ¿Existen procedimientos internos documentados que	SI	La Subdirección Financiera cuenta con treinta y cuatro (34) procedimientos: Apertura de Cuentas Bancarias, Cartera e	



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
faciliten la aplicación de la política?		Ingresos - Contraprestaciones, Cierre de cuentas bancarias, Cobro Persuasivo de Obligaciones, Constitución de Reservas Presupuestales, Declaratoria Deudor, Depuración de Cartera, Deterioro de Cuentas por Cobrar, Elaboración del PAC Fondo, Estimación de Ingresos del FUTIC de la Información y las Comunicaciones, Expedición de Estado de Cuenta y/o Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, Facilidades de Pago, Seguimiento e Incumplimiento, Impuestos Nacionales, Legalización de Recursos Girados, Manejo de Cheque Devueltos, Medición Inversiones en Administración de Liquidez, en asociadas y controladas, Modificación Traslados Presupuestales Externos, Modificación Traslados Presupuestales Internos, Modificaciones y Seguimiento al PAC FUTIC, Programación y Pago a Organismos Internacionales, Programación, Elaboración y Desagregación del PPTO MinTIC y FUTIC, Recurso de Reposición, Registro CDP, Registro Egresos Fondo, Registro Ingresos Fondo, Registro Obligaciones Presupuestales, Registro Presupuestal del Compromiso de Gastos, Registro Solicitud CDP, Remisión de Documentos Financieros para inicio de Cobro Coactivo de Obligaciones, Revisión de Autoliquidación de Derechos por Uso del Espectro, Seguimiento a la Gestión Integral de Cobro, Seguimiento al Presupuesto de MinTIC y FUTIC, Seguimiento y conciliación de Operaciones Recíprocas y Vigencias Futuras, que facilitan el flujo de información de los hechos económicos originados en las diferentes dependencias de la Entidad.	
4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	SI	La entidad cuenta dentro del Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009, en su numeral 6.3.5, con una política para Propiedades, planta y equipo donde se establecen los lineamientos para su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, depreciación, método de depreciación, vida útil, valor residual, deterioro, baja en cuentas y revelaciones, adicional, se cuenta con el procedimiento <i>Toma Física de Inventarios de Bienes en Servicio</i> - GRA-TIC-PR-004 Procedimiento <i>Entrega, Custodia y Devolución de Bienes</i> - GRA-TIC-PR-017 y los formatos <i>Entrega de bienes</i> - GRA-TIC-FM-024 y <i>Solicitud de ingreso de bienes de propiedad del MinTIC/Fondo Único TIC</i> - GRA-TIC-FM-026.	1.00
4.1 ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los procedimientos están publicados en el aplicativo SIMIG-ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan a funcionarios y contratistas, los	



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		instrumentos adoptados por el FUTIC y se mantienen disponibles para consulta de los involucrados e interesados. Además, mediante correo electrónico y reuniones con el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, se han socializado las actualizaciones y novedades en los procedimientos.	
4.2 ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	SI	En respuesta a la solicitud de evidencias que dieran cuenta de la existencia de los bienes físicos y bienes pendientes de identificar, desglosar y/o individualizar con corte a diciembre de 2024, se suministraron archivos con memorando e informe final de la <i>Toma física de inventario de bienes de propiedad del FUTIC</i> en 13 folios, Resoluciones 785 del 20 de septiembre 2024, 892 del 26 de septiembre 2024 y 965 de 21 de octubre 2024, correspondientes a la baja de bienes y su corrección y la Resolución 1028 del 13 de noviembre 2024 donde se adjudicaron unos bienes dados de baja; documentos que dan cuenta de los bienes y los movimientos de bienes durante la vigencia 2024, pertenecientes al FUTIC.	
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	SI	El <i>Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2</i> indica la información que debe conciliarse y la periodicidad de la misma, estableciendo la directriz para realizar las conciliaciones con las dependencias generadoras de información financiera. La conciliación directamente con las áreas es oficializada en SharePoint Financiera.	1.00
5.1 ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	El <i>Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2</i> se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión SIMIG-ISOLUCIÓN para consulta permanente de funcionarios y contratistas.	
5.2 ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	SI	Para la construcción de los Estados Financieros 2024 se realizaron y archivaron las conciliaciones que son necesarias con las dependencias generadoras de dicha información, oficializadas en SharePoint Financiera, esta Oficina validó solo las conciliaciones del 2024 remitidas por la Subdirección Administrativa y la Oficina Jurídica, y de las demás áreas que fueron remitidas.	
6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	SI	Los procedimientos del proceso de Gestión Financiera establecen los responsables de las actividades. Se evidenció que se tienen definidas las funciones dentro de las operaciones del ciclo contable asignadas a los funcionarios y contratistas del área para su reconocimiento y registro correspondiente, se distribuyen las tareas por temas de acuerdo con el perfil asignado en los aplicativos SIIF Nación II y Seven, sobre los cuales cada uno tiene responsabilidades.	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
6.1 ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los procedimientos pertenecientes a la Subdirección Financiera se encuentran debidamente aprobados y publicados en el Sistema Integrado de Gestión para consulta permanente de funcionarios y contratistas, además se realizan periódicamente los Comités Primarios.	
6.2 ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	De acuerdo con la validación a algunos comprobantes de contabilidad, se evidenció que la elaboración y aprobación de estos se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, de igual manera se observaron los perfiles y permisos en SIIF Nación con que cuentan los colaboradores.	
7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	SI	En el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3, en el apartado Políticas sobre métodos y prácticas contables de carácter específico se detalla un aparte relacionado con el Cierre Contable Mensual, en el cual se hace mención a que, (...) <i>el cierre contable mensual, serán las fechas límite para efectuar registros contables en el SIIF Nación, de conformidad con las funcionalidades de que dispone el sistema y las normas de plazos y requisitos expedidos por la CGN, (...)</i> , de igual manera en el documento Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2 se determinaron las instrucciones correspondientes a la entrega de información financiera por parte de las áreas responsables y su periodicidad	1.00
7.1 ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	SI	Es socializada vía correo electrónico a los involucrados mediante el envío del cronograma de cierre, de igual manera, el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 están disponibles en SIMIG-ISOLUCIÓN para consulta permanente por parte de funcionarios y contratistas del FUTIC.	
7.2 ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	SI	La transmisión de la información financiera se envía a la CGN a través de la plataforma CHIP, dentro de las fechas establecidas en el Art. 11 Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación de la Resolución No. 411 de 2023, posteriormente se verifica en la plataforma la aceptación del cargue de la información financiera.	
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	SI	De acuerdo con el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 y el Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2, además de los procedimientos establecidos para las actividades de la Gestión Financiera, que determinan el tratamiento y las instancias de revisión que deben aplicarse a la información contable que es insumo y proviene de las diferentes	0.86



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		dependencias. De igual manera la Subdirección Financiera expidió la Circular No. 000039 de 2024 con asunto: Instrucciones cierre contable año 2024 - MINTIC y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
8.1 ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	SI	El Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 y el Instructivo Conciliaciones - GEF-TIC-IN-014 V2 están disponibles en SIMIG-ISOLUCIÓN para consulta permanente por parte de funcionarios y contratistas del FUTIC y la circular emitida fue socializada por el gestor documental y vía correo electrónico.	
8.2 ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	La Subdirección Financiera valida la información recibida de las diferentes áreas, a través de los memorandos radicados y los correos electrónicos de las dependencias que remiten la información y, validan lo remitido en el Comité Primario del mes correspondiente. En la Auditoría Interna realizada al <i>Proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC 2024</i> , se observaron hallazgos relacionados con el tema de retrasos en las legalizaciones de algunos convenios suscritos.	
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	SI	El FUTIC cuenta con el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 con el capítulo 6.3.4 Inventarios y en el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 en el punto 6.7.3 Política para que se realicen periódicamente tomas físicas de bienes, que se confronten sus resultados con los registros contables y que se produzcan los ajustes pertinentes. Además, se tienen los Procedimientos GRA-TIC-PR-004 <i>Toma Física de Inventarios de Bienes en Servicio</i> y GRA-TIC-PR-017 <i>Entrega, Custodia y Devolución de Bienes</i> y los formatos <i>Entrega de bienes</i> - GRA-TIC-FM-024 y <i>Solicitud de ingreso de bienes de propiedad del MinTIC/Fondo Único TIC</i> - GRA-TIC-FM-026, que imparten instrucciones para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas, para garantizar el registro físico y contable de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, aunado a lo anterior, se establecen lineamientos que propenden por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.	1.00
9.1 ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Los procedimientos están publicados en el aplicativo SIMIG-ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan a funcionarios y contratistas, los instrumentos adoptados por el FUTIC y se mantienen disponibles para consulta de los involucrados y partes interesadas. También mediante correo electrónico y	



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		reuniones con el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, se han socializado las actualizaciones y novedades en los procedimientos.	
9.2 ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	SI	De acuerdo con el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3 con el punto 6.7.3 Política para que se realicen periódicamente tomas físicas de bienes, que se confronten sus resultados con los registros contables y que se produzcan los ajustes pertinentes. <i>Como mínimo una vez al año, con una fecha de corte de fin de mes y en todo caso antes de la fecha de cierre de los estados contables de fin de año, la Coordinación de Administración de Bienes deberá realizar tomas físicas de los bienes que administren y actualizar con los ajustes a que haya lugar el módulo de inventarios PPYE e Intangibles, plasmado en el Manual de Bienes GRA-TIC-MA-002, numeral 12.7 (...)</i> , teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció el cumplimiento de dicho lineamiento mediante el documento remitido <i>Informe Final Toma Física de Inventario de Bienes de Propiedad del Fondo Único TIC a Noviembre 2024</i> , la actualización de inventarios incluyó una adecuada clasificación por grupos contables, por dependencias (bodegas) y por usuarios. De forma mensual, se suministra al GIT de Contabilidad, la información que reposa en el aplicativo SEVEN como insumo para la elaboración de la conciliación mensual.	
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	SI	Se identificó que existen políticas, directrices, lineamientos formales que propenden por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. La creación de los Comités Técnico de Sostenibilidad Contable, De Cartera, De Bienes, mediante acto administrativo (Resolución), dan cuenta del compromiso que existe para realizar los análisis, depuración y seguimiento de las cuentas que permitan el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información contable. En el documento <i>Carta Descriptiva Gestión Financiera GEF-TIC-CD-001</i> cuyo objetivo es: Establecer los principales lineamientos para la estimación de los ingresos y la administración de los recursos financieros, apoyando en cada vigencia la elaboración del anteproyecto de los ingresos y gastos del Fondo Único de TIC y anteproyecto de gastos de MinTIC, para atender de manera transparente, eficiente y oportuna las necesidades del Ministerio y Fondo Único de TIC, así como, ejercer seguimiento y control de la ejecución financiera de los recursos, la presentación y publicación de los informes financieros y contables, en	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		cumplimiento de la normatividad aplicable al manejo de los recursos públicos. Adicionalmente, da cuenta de las entradas y salidas de cada actividad del proceso, responsables y clientes.	
10.1 ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	SI	Se identificó la existencia de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos para realizar los análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información mediante la validación de los Manuales de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 y Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, los cuales establecen actividades tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones en pro de la mejora continua y sostenibilidad de la información contable y financiera. De igual manera se identificó la existencia del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Resolución 0002678 del 13 de diciembre 2016, Comité de Cartera Resoluciones 1848 de 2018 y 0095 de 2021 y Comité de Bienes en la entidad Resoluciones 1140 de 2014 y 1590 de 2020, actos administrativos que formalizan su existencia y debido cumplimiento.	
10.2 ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	SI	Durante el año 2024, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable sesionó cuatro (4) veces y en cumplimiento de su función de <i>Asesorar a las áreas fuente de información de base contable, en relación con las gestiones administrativas, financieras y las demás que sean necesarias, que conduzcan a garantizar la sostenibilidad, permanencia del sistema contable y que esta se produzca en forma oportuna y razonable</i> , en los contenidos de las actas se evidenció la participación del personal responsable del proceso Gestión Financiera, en la que se identificaron el desarrollo de propuestas correspondientes.	
10.3 ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	SI	Se realizan de forma mensual y trimestral, dependiendo de la periodicidad del corte para los cierres contables. Se evidencia la ejecución de las siguientes sesiones de los comités: trimestralmente - Sesiones ordinarias del comité de sostenibilidad contable (Acta No. 93 del 22 de marzo 2024, Acta No. 94 del 28 de mayo 2024, Acta No. 95 del 30 de agosto 2024 y Acta No. 96 del 26 de noviembre 2024).	

ii. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o el estado de resultados, un hecho económico que cumpla con la definición de los elementos



INFORME DE EVALUACIÓN



de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salidas de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

a. SUBETAPA DE IDENTIFICACIÓN

Es la subetapa en la que el FUTIC identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.

SUBETAPA IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	SI	La forma como circula la información está documentada en la Carta Descriptiva Gestión Financiera GEF-TIC-CD-001 V10 del sub proceso Gestión Financiera, la cual permite identificar de forma adecuada la etapa del proceso, su línea y sentido de información, desde el Proveedor de la información, el insumo de información que se recibe de éste, catalogada como Entradas, el tratamiento que se le da o la actividad que se ejecuta con la información, el responsable, los controles asociados, el producto que se genera llamado también Salidas y los Clientes. Dentro de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera, se identifica la secuencia de las actividades.	1.00
11.1 ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	SI	La Carta Descriptiva Gestión Financiera GEF-TIC-CD-001 V10 del subproceso Gestión Financiera, permite identificar los proveedores de información, se observa que para cada uno de los procesos de Gestión Financiera se cuenta con su respectiva consolidación, así como el insumo respectivo para su trámite o actividad a ejecutar, de igual forma dentro de la caracterización se exponen los proveedores involucrados durante el proceso.	
11.2 ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	SI	En la Carta Descriptiva Carta Descriptiva Gestión Financiera GEF-TIC-CD-001 V10 y en el Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-004 V3, se tienen identificados los receptores de información, se observó que se cuenta con la respectiva consolidación, así como la identificación de la salida y el cliente al que va dirigido, de igual forma dentro de la caracterización se exponen los receptores involucrados durante las actividades del proceso.	
12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran	SI	De acuerdo con la verificación realizada al auxiliar por terceros (12.	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



SUBETAPA IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?		RCON-REPOR AUX TER-NOV 2024), documento en custodia de la Oficina de Control Interno, se evidenció que el registro de los hechos económicos ocurridos se identifica por terceros y de manera individualizada.	
12.1 ¿Los derechos y obligaciones se miden partir de su individualización?	SI	De acuerdo con la información remitida el 6 de febrero de 2025, se indicó que los derechos y obligaciones se encuentran detallados por terceros individualizados en los auxiliares o reportes generados por los aplicativos que soportan cada concepto. La subdirección Administrativa cuenta con el aplicativo Seven en el cual durante la vigencia 2024 se registró la información correspondiente a la Propiedad Planta y Equipo de la entidad y en la cual se lleva el cálculo de depreciación individualmente por cada bien, de igual manera las obligaciones derivadas de procesos litigiosos se manejan a través de las actuaciones realizadas por los apoderados correspondientes, quienes a través de su perfil en la plataforma eKOGUI registran las eventuales variaciones en las pretensiones según la evolución de cada caso, el GIT de cartera cuenta con los aplicativos SEVEN y SER. Cabe aclarar que en SIIF Nación, la cartera se registra con los saldos arrojados desde Seven, el proceso de nómina por parametrización de SIIF Nación no maneja tercero y es administrado por el equipo de nómina a través del aplicativo KACTUS.	
12.2 ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	SI	Se evidenciaron los PDF de las Resoluciones No. 1157 del 27/12/2024, por la cual se ordenó depurar ciento once (111) obligaciones (\$4.338.000) por la causal de Costo Beneficio. Resolución No. 1158 del 27/12/2024, por la cual se ordenó depurar una (1) obligación (\$ 130.996.000) por la causal pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Resolución No. 1159 del 27/12/2024, por la cual se ordenó depurar cuatro (4) obligaciones (\$61.682.171) por la causal prescripción. Finalmente, se anexa reporte Excel de las notas del registro contable desde la No. 881-10625 hasta la 881-10741 de fecha 31/12/2024. También fueron observadas los PDF de baja, destrucción y adjudicación de bienes, según las Resoluciones 00785 del 2/09/2024, 00892 del 26/09/2024, 00965 del 21/10/2024 y 010218 del 13/11/2024.	
13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco	SI	Las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y en el Manual de Políticas de Operación Contable	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



SUBETAPA IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
normativo aplicable a la entidad?		Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3, se encuentran acorde a lo establecido en la norma en cuanto al reconocimiento de los hechos económicos. Se observó una solicitud de concepto sobre partidas conciliatorias realizado a la CGN el 24/09/2024, sin embargo, no fue posible ver la respuesta.	
13.1 ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	SI	En los procesos de identificación de partidas se evalúan sus cuantías y se reconocen conforme a las políticas contables en los respectivos grupos de cuentas, en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la CGN y de acuerdo con la definición del Catálogo de Cuentas vigente.	

b. SUBETAPA DE CLASIFICACIÓN

Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable al FUTIC.

SUBETAPA CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
14. ¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	De acuerdo con la revisión elaborada por la Oficina de Control Interno, en la cual se tomó el último balance disponible y transmitido a la CGN correspondiente al corte 30 de septiembre de 2024 y la versión CGC 2015.15 actualizado según las Resoluciones 418 Y 442 de 2023 aplicable para el 2024, sin obtener desviaciones.	1.00
14.1 ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	SI	De acuerdo con lo indicado por la Subdirección Financiera se realizan validaciones periódicas sobre las expediciones de normas y demás información publicada por la Contaduría General de la Nación, de igual manera no se identificaron desviaciones entre las cuentas utilizadas por la entidad y el Catálogo de Cuentas vigente para el 2024.	
15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	SI	De acuerdo con la verificación realizada en los saldos y movimientos de la entidad en el auxiliar por terceros (12. RCON-REPOR AUX TER-NOV 2024), se evidenció que el registro de los hechos económicos ocurridos se lleva de manera individualizada.	1.00
15.1 ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco	SI	Se identificó en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y en el Manual de Políticas de Operación Contable	



INFORME DE EVALUACIÓN



normativo aplicable a la entidad?		Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3, los lineamientos de clasificación para cuentas por cobrar y cuentas por pagar siguiendo el marco normativo aplicable, de igual manera se validó que la entidad durante el 2024 utilizó la clasificación y cuentas descritas en el Catálogo de Cuentas aplicable a la vigencia.	
-----------------------------------	--	--	--

c. SUBETAPA DE REGISTRO

Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable al FUTIC.

SUBETAPA REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	SI	La entidad contempla para el reconocimiento de los hechos económicos comprobantes manuales y automáticos, de acuerdo con la verificación al auxiliar por terceros (12. RCON-REPOR AUX TER-NOV 2024), se evidenció que los hechos económicos son contabilizados cronológicamente, en el entendido que el aplicativo SIIF Nación genera el documento automático en cada uno de los negocios.	1.00
16.1 ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	SI	Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, los comprobantes manuales los cuales son mayormente susceptibles a errores son revisados y aprobados por el rol Contador de la entidad, revisión en la cual también se verifica el registro cronológico de estos.	
16.2 ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	SI	El aplicativo SIIF Nación asigna automáticamente el número de consecutivo a los comprobantes contables, es importante mencionar que ni el GIT Contabilidad, ni la coordinación de SIIF Nación tienen injerencia en esta asignación.	
17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	SI	De acuerdo con lo verificado en el auxiliar por terceros (12. RCON-REPOR AUX TER-NOV 2024), se puede determinar que se contó con el documento idóneo para su registro.	1.00
17.1 ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	SI	De acuerdo con lo evidenciado e indagado con el área cada que existe un comprobante manual, el contador debe aprobarlo para que estos afecten los libros contables, por lo que si se valida la existencia del documento fuente sobre el cual se comparan los datos a ingresar en el comprobante, de igual manera se lleva un control de radicación de proveedores donde se dejan las respectivas solicitudes de subsanaciones y se tiene la trazabilidad de las observaciones a radicados de contratistas, para el caso de registros contables se solicitan las respectivas subsanaciones a través de correos electrónicos.	



INFORME DE EVALUACIÓN



SUBETAPA REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
17.2 ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	SI	Para el almacenamiento físico de la documentación de la Subdirección financiera se dispone de espacios adecuados, con estantería para almacenamiento de cajas y carpetas, se realiza saneamiento ambiental, así como el monitoreo y control de condiciones ambientales. la conservación de la información en soporte digital se realiza por medio del gestor documental Integratic, en el que por medio de flujos de trabajo se genera la recepción de los documentos que son verificados y clasificados a las series documentales que correspondan según y acorde a las tablas de retención documental. La dependencia cuenta con la carpeta compartida SOPORTESINDICADORES Y CONTROLES DE RIESGOS con la vigencia correspondiente creada por el Gestor del Proceso, evidenciado por la Oficina de Control Interno.	
18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	SI	Siendo el SIIF Nación el aplicativo utilizado por la Entidad para los registros de las transacciones, y teniendo en cuenta que este requiere para cualquier causación contable la generación del respectivo comprobante de contabilidad, se confirma el cumplimiento de la elaboración de comprobantes contables para los registros de los hechos económicos.	1.00
18.1 ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	SI	De acuerdo con lo evidenciado en el archivo reporte consolidado Libro Diario con corte a septiembre 2024, el número consecutivo de éstos y sus fechas de imputación asociadas se puede determinar que los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente, de acuerdo con el control y la parametrización del Aplicativo SIIF Nación, el cual es automático en tiempo real y se identifican con el sufijo RCON.	
18.2 ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	SI	Los números consecutivos de los comprobantes contables en SIIF Nación son asignados automáticamente por la plataforma al momento de realizar la operación. En la Auditoría a los Estados Financieros y Ejecución Presupuestal 2024 se evidenció a partir de la consolidación del reporte del libro diario del corte junio 2024 que, aunque existen consecutivos durante el mes se registran saltos, no obstante, esta situación obedece a la parametrización de SIIF Nación, pues desde la entidad no se tienen permisos para alterar los consecutivos y su cronología.	
19. ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	SI	La Subdirección Financiera remitió a esta Oficina el libro diario con corte 30 de septiembre de 2024, de igual manera y de acuerdo con la verificación realizada, se pudo evidenciar que los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad. Es importante precisar que la	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



SUBETAPA REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		entidad cuenta con el aplicativo SIIF Nación en el cual reposa toda la información contable y el cual genera los reportes de acuerdo con la información disponible.	
19.1 ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	SI	Como fue indicado en la respuesta anterior, la entidad cuenta con el aplicativo SIIF Nación en el cual se registran los hechos económicos y por ende los comprobantes de contabilidad son el insumo fundamental de los libros de contabilidad.	
19.2 En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	SI	De acuerdo con lo indicado desde la Subdirección Financiera, no es factible que se presenten diferencias, pues los comprobantes contables son insumo para generar los libros de contabilidad y el sistema SIIF Nación no permite aprobarlos con diferencias.	
20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	SI	De acuerdo con lo indicado por la Subdirección Financiera, se utilizan las conciliaciones con las áreas respectivas para revisar los Estados Financieros y sus notas. Siendo la herramienta para preparación de estados financieros mediante el balance de prueba generado de SIIF Nación, con el fin de que las cifras reportadas sean iguales a las disponibles en el aplicativo SIIF Nación.	1.00
20.1 ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	SI	Su periodicidad está acorde a la política contable establecida. La revisión de reporte se realiza trimestralmente, de acuerdo con la elaboración y presentación de los Estados Financieros.	
20.2 ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	SI	La Oficina de Control Interno realizó la validación a los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2024 los cuales fueron los últimos reportados a la Contaduría General de la Nación en la vigencia 2024 frente a los saldos extraídos del aplicativo SIIF Nación y entregados por el GIT de contabilidad el 6 de febrero 2025, sin observar diferencias entre los mismos, por lo que se puede confirmar que los libros de contabilidad se encuentran actualizados.	
21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	SI	De acuerdo con la verificación realizada a las mediciones iniciales de las cuentas mayores que componen el Balance General del FUTIC, se identifica que estas mantienen correlación con el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, y se encuentran acordes con el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6.	1.00
21.1 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal	SI	Se identificó la socialización mediante el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 en el que se establece el reconocimiento de los hechos económicos: Efectivo y Equivalente al Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar,	



INFORME DE EVALUACIÓN



SUBETAPA REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
involucrado en el proceso contable?		Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (Procesos Judiciales), Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, Ingresos de Transacciones con Contraprestación, se encuentra disponible para consulta de todos los funcionarios y contratistas de la Entidad en el Sistema Integrado de Gestión a su disposición en el Aplicativo SIMIG-ISOLUCIÓN.	
21.2 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	SI	De acuerdo con la información remitida el 6 de febrero de 2025 la Subdirección Financiera indicó que los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia en el instante en que se produce y en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6.	

iii. ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable al FUTIC. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

ETAPA MEDICIÓN POSTERIOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	SI	Se identificó dentro de las Políticas Contables el método de cálculo de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización y deterioro, sin embargo, para el proceso de agotamiento específicamente no se observó ninguna descripción sobre el método de cálculo dentro del Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, dado que dentro de la entidad no se poseen bienes que sean agotables como por ejemplo (los activos biológicos entre otros).	1.00
22.1 ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	SI	Esta Oficina identificó que las vidas útiles se asignan a cada grupo de activos de acuerdo con lo establecido en la política contable de la entidad, las cuales se encuentran parametrizadas en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN.	
22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	SI	De acuerdo con lo establecido en la política contable de la entidad, desde el GIT de Administración de Bienes se valida los bienes que se encuentran totalmente depreciados y los próximos a depreciar durante la vigencia, con base en ello se solicita a las áreas misionales concepto técnico que permita dar el tratamiento	



INFORME DE EVALUACIÓN



		contable que corresponda (baja o reexpresión de vida útil). Al cierre de cada período y en las conciliaciones de las cuentas para las revelaciones de los Estados Financieros y sus respectivas notas, se da revisión de la vida útil de la propiedad, planta y equipo, y su depreciación.	
22.3 ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	SI	La Subdirección Administrativa manifestó: Anualmente se solicita comprobación del deterioro de los activos fijos que cumplen con el criterio de relevancia o materialidad, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento, por tanto, no se identificó los indicios de deterioro de los activos intangibles solicitados, teniendo en cuenta que estos son reflejados en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2024 y sus notas anuales, esta información se encuentran en construcción, por lo que la Oficina no pudo validar fielmente dicha situación.	
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran plenamente establecidos por el FUTIC en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, para las partidas de Efectivo y Equivalente al Efectivo y Equivalente al Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (Procesos Judiciales), Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, Ingresos de Transacciones con Contraprestación.	0.94
23.1 ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios de medición posterior establecidos en las Políticas Contables de la entidad se encuentran alineadas con lo establecido en el Marco Normativo aplicable de la Contaduría General de la Nación y que son congruentes con lo establecido.	
23.2 ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	SI	A la fecha no se cuenta con el cierre contable a Diciembre 31 de 2024, para dar respuesta a este punto. Sin embargo, se adjuntó conciliación procesos judiciales de los 3 primeros trimestres, al igual que el reporte del deterioro por ese mismo período. En la verificación de los soportes de la muestra se pudo evidenciar que las partidas sujetas a medición posterior, tales como: Deterioro de Cartera, Provisiones por procesos litigiosos, depreciación de Propiedades, Planta y Equipo fueron identificadas para aplicar los registros contables asociados.	
23.3 ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, para las partidas de Efectivo y Equivalente al Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo,	



INFORME DE EVALUACIÓN



		Activos Intangibles, Bienes Históricos y Culturales, Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo, Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo, Cuentas por Pagar, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. La verificación de los soportes de muestra permitió evidenciar que las partidas sujetas a medición posterior, tales como: Deterioro de Cartera, Provisiones por procesos litigiosos, así como Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo fueron identificadas para aplicar los registros contables asociados de la medición posterior, concordantes con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	
23.4 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Mensualmente el área contable solicita a las Dependencias generadoras de hechos económicos la información requerida para imputar contablemente en cada período. No obstante, no todas las áreas cumplen con oportunidad el envío de la información para realizar los cierres mensuales, por tanto, es posible que no se puedan registrar oportunamente la generación de algunos hechos económicos, en la Auditoría Interna realizada al <i>Proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC 2024</i> , se presentaron hallazgos relacionados con el tema de retrasos en las legalizaciones de algunos convenios suscritos.	
23.5 ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	SI	Se determinó que, para realizar la respectiva provisión, los procesos fueron calificados bajo los criterios de fortaleza de la demanda, fortaleza probatoria, presencia de riesgos procesales y nivel de jurisprudencia. Para el cálculo de la provisión contable de litigios, la Oficina Jurídica, es la encargada de evaluar la probabilidad de pérdida de un proceso judicial, además de ser la dependencia que remite al área contable su estimación de las pretensiones de los procesos a su cargo, ya sea para que sean registrados y para que se reconozca o ajuste la provisión correspondiente, las mediciones han sido realizadas por profesionales expertos ajenos al proceso contable.	

iv. ETAPA DE REVELACIÓN

Es la etapa en la que el FUTIC sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

REVELACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
24. ¿Se elaboran y presentan	SI	La Oficina de Control Interno validó las transmisiones realizadas en la vigencia 2024 al	1.00



INFORME DE EVALUACIÓN



REVELACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?		Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP: De acuerdo con el Calendario Contable CGN dispuesto en la Página Web de la Contaduría General de la Nación (https://www.contaduria.gov.co/calendario-web) sin evidenciar desviaciones, ni envíos extemporáneos.	
24.1 ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	SI	Los estados financieros trimestrales se publican en la página web de la entidad, en cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución No.261 de 2023, emitida por la CGN. El Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, bajo el Marco Conceptual y Normativo para entidades de Gobierno (MO-FIN-001) Versión 3, la Entidad debe elaborar y presentar los Estados Financieros para proporcionar información relevante que sea útil y comprensible para los usuarios, tal como lo indica en su numeral 6.2.10.10. Así mismo en el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004, en el numeral 6.6.4 existe un aparte el cual indica que, (...) <i>Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año, (...) Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: a) Un estado de situación financiera b) Un estado de resultados c) Las notas a los informes financieros y contables.</i>	
24.2 ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	SI	La entidad realizó la publicación de los Estados Financieros de forma trimestral, en cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución No.261 de 2023 aplicable a la vigencia 2024.	
24.3 ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	SI	Los Estados Financieros se usan para tomar decisiones frente a: 1) En el tema de legalizaciones de las transferencias de recursos realizadas a los diferentes convenios suscritos. 2) Para revisar y tomar decisiones frente al tema de la ejecución presupuestal del FUTIC. 3) En el tema de presupuesto de ingresos propios para el anteproyecto de presupuesto de las siguientes vigencias. De igual manera esta oficina validó en las actas del Comité Directivo para la vigencia 2024, en cuyo orden del día se tuvo en cuenta el tema de seguimiento presupuestal y estados financieros en la Entidad.	
24.4 ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	SI	Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 11 Plazos para el reporte de la Información a la CGN de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, en la que se indica que el plazo máximo de elaboración y presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 es el 28 de febrero de 2025, esta Oficina validó que para los períodos finalizados en 31 de diciembre de 2023, 31 de marzo de 2024, 30 de junio de 2024 y 30 de septiembre de 2024, el FUTIC construyera y revelara el juego completo de Estados Financieros como lo estipula la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 <i>Por la</i>	



INFORME DE EVALUACIÓN



REVELACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		<i>cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, que determinó que las entidades deberán preparar los siguientes Estados Financieros: a. Estado de Situación Financiera. b. Estado de Resultados. c. Estado de cambios en el patrimonio d. Estado de flujo de efectivo, sin embargo, según lo estipulado en la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021, en donde se establece que, “La presentación de estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”. Por lo cual esta Oficina validó la existencia de estos reportes en las fechas indicadas para la vigencia 2024, observando que en los realizados de forma trimestral (marzo, junio y septiembre) no incluyen el Estado de cambios en el Patrimonio, pero en los de cierre de vigencia, como en el caso de la vigencia 2023 que se pudo observar en la página de la entidad, si incluye el juego completo de los estados financieros.</i>	
25. ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	SI	La Oficina de Control Interno realizó la validación a los Estados Financieros con corte 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre frente a los libros de dichos cortes, sin obtener desviaciones para el I, II y III trimestre de 2024, mostrando la razonabilidad de los Estados Financieros.	1.00
25.1 ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	SI	De acuerdo con lo informado por la Subdirección financiera el 6 de febrero de 2025, su verificación se refleja mediante las conciliaciones contables respectivas.	
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	SI	De acuerdo con la respuesta dada desde la Subdirección Financiera el 6 de febrero de 2025, la entidad cuenta con Indicadores del proceso de gestión financiera - De gestión y de resultado. Registro y seguimiento de indicadores del subproceso de Gestión Financiera en los aplicativos ASPA y SIMIG o Isolución. En la hoja de vida el indicador se establecen los responsables de la información. Los cuales son utilizados para analizar e interpretar la gestión financiera de la entidad.	1.00
26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	SI	Registro y seguimiento de indicadores del subproceso de Gestión Financiera en los aplicativos ASPA y SIMIG o Isolución.	
26.2 ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	SI	Registro y seguimiento de indicadores del subproceso de Gestión Financiera en los aplicativos ASPA y SIMIG o Isolución.	



INFORME DE EVALUACIÓN



REVELACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	SI	Es importante recalcar que a la fecha de la evaluación aún no habían sido socializadas las Notas a los Estados Financieros a Diciembre 2024, por lo que se evaluaron las notas a Septiembre 2024, identificando que se aplica lo señalado en la estructura de notas contables de la Resolución 038 de 2024 emitida por la CGN.	0.94
27.1 ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	SI	Se logró identificar en las Notas a los Estados Financieros a 30 de septiembre 2024, la existencia de las revelaciones requeridas en el anexo 1 de la Resolución 193 de 2020 y lo señalado en la estructura de notas contables de la Resolución 038 de 2024 emitida por la CGN.	
27.2 ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	SI	Teniendo en cuenta lo evidenciado en la respuesta anterior, se entiende que la información es útil al usuario al cumplir los lineamientos normativos.	
27.3 ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	SI	De acuerdo con el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6, en el tema del Reconocimiento del capítulo de Inventarios se indica que, (...) considerará la materialidad del bien adquirido para el reconocimiento, y en la medida en que estos materiales sean consumidos en la prestación del servicio, se llevarán al gasto. (...). En el Instructivo GEF-TIC-IN-023 Buenas Prácticas - Notas Contables en el punto 6.1 Estructura mínima de las Notas Contables, se indica que, (...) y el FONDO ÚNICO DE TIC se considera que la variación tiene efectos materiales cuando la misma, es igual o superior al 50% y su importe es mayor a mil millones de pesos. (...) La Oficina de Control Interno evidenció en las Notas a los Estados Financieros con corte a Septiembre 2024 que para cada rubro se encontraba tanto su variación absoluta como relativa y en las explicaciones pertinentes cuando hubiera lugar.	
27.4 ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	SI	Una vez validados los análisis horizontales realizados para los estados financieros del Fondo Único TIC con corte a Septiembre 2024, se identificó que las revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros corresponden con la metodología (instructivo) de Buenas Prácticas - Notas Contables para su preparación.	
27.5 ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	PARCIALMENTE	Mediante el informe CGR-CDSTIC No. 6 de junio de 2024 la Contraloría General de la República manifestó mediante el hallazgo No. 3 Propiedad planta y equipo, en el cual se concluyó que en los estados financieros de la vigencia 2023, existió una subestimación del grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo, lo que denotaría falta de seguimiento del área administrativa y contable en la revelación de la información entregada por la	



INFORME DE EVALUACIÓN



REVELACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
		entidad. Situación que conllevó a gestionar acciones para el hallazgo HADF2023, el cual a la vigencia 2024 se encuentra en un 50% de avance dado que quedó pendiente la formalización de la solicitud de afectación de la póliza, conforme a los requisitos informados por la aseguradora.	

v. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS.

La política de la rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	SI	La Rendición de Cuentas en el FUTIC se realiza de forma permanente, dentro de la estrategia de rendición de cuentas 2024 se realizaron espacios de diálogo encaminados a mostrar la gestión institucional de la entidad, de esta forma se creó un micrositio que respalda la estrategia donde se dispone de la información de interés para la ciudadanía, se pone a consideración de los grupos de valor y ciudadanía en general y son insumo importante para participar de los espacios de diálogo. Los estados financieros se presentaron en el marco de la estrategia en el micrositio para consulta de la ciudadanía y observaciones, donde se podía navegar por toda la información dispuesta por la entidad para la estrategia de rendición de cuentas.	1.00
28.1 ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	SI	Se presenta en la url https://mintic.gov.co/micrositios/rendicion-cuentas/2024/861/w3-propertyvalue-916290.html la información relacionada con los estados financieros de los años 2023 y 2024, del FUTIC en su totalidad, verificado y enviado por el área respectiva que emite la información.	
28.2 ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información	SI	Se explican a los diferentes usuarios a través de las Notas a los Estados Financieros y en el CHIP, esta para consulta de los usuarios las explicaciones de las variaciones más significativas.	



INFORME DE EVALUACIÓN



RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
financiera presentada?			

vi. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecida en el Régimen de Contabilidad Pública.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	SI	Existe el Mapa de Riesgos donde se encuentran identificados los riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V1. Se identificaron dieciséis (16) riesgos de los cuales N.115 Oficina para Ingresos del Fondo, N.116, 118 y 119 relacionados con Tesorería, N.120, 121, 122, 123 y 124 relacionados con Presupuesto, N.125, 126 y 127 relacionados con Cartera, N.128, 129, 152 y 153 relacionados con Contabilidad. El seguimiento lo realiza el área y el monitoreo se realiza desde la segunda línea de defensa, es decir, la Oficina de Planeación.	1.00
29.1 ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	SI	La Oficina de Planeación asesora la construcción de los mapas de riesgos y sus controles para cada proceso y la Oficina de Control Interno realiza la verificación y aplicación de los controles a través de evaluación. La identificación y tratamiento de los riesgos está plasmada en la matriz de riesgos del proceso y el monitoreo queda evidenciado en el Manual <i>LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS MIG-TIC-MA-008</i> .	
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	SI	Para los riesgos identificados en el proceso Gestión Financiera, se analizan los riesgos determinando el impacto y la probabilidad de ocurrencia para su valoración, mediante la aplicación de la metodología basada en la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 del DAFP</i> . Se sigue la metodología establecida mediante las matrices: GEF-TIC-DI-005 Mapa de Riesgos Proceso Gestión Financiera v4 GEF-TIC-DI-006 Mapa de Riesgos SPI - Gestión Financiera v7.	1.00
30.1 ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	SI	Para los riesgos identificados se realiza medición y seguimiento mensual, trimestral, semestral o anual, acorde a la periodicidad previamente establecida y planificada en la matriz de riesgos. Estableciendo los controles correspondientes, describiendo el tipo de control, el nivel de mitigación de la causa e indicando la frecuencia con la que se aplican los controles.	
30.2 ¿Los riesgos identificados se	SI	Muestra de la actualización de los riesgos identificados es la actualización de la matriz de riesgos del subproceso de Gestión Financiera,	



INFORME DE EVALUACIÓN



GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
revisan y actualizan periódicamente?		resultado de mesas de trabajo con los involucrados, con fecha de actualización 07-08-2024 en su versión 7.	
30.3 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	SI	Se validó que, para los riesgos identificados se establecieron controles, el propósito del control, causa raíz, responsable de primera línea de defensa, la frecuencia con la que se aplica y las acciones para abordar el riesgo.	
30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	SI	Se evidencia en los seguimientos registrados en las Actas de Comités Primarios. A los riesgos de gestión de índole contable se les hizo seguimiento cuatrimestral en la vigencia 2024, en donde se indicó tratamiento y acciones para abordar riesgos.	
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	SI	El equipo de apoyo que hace parte del proceso contable cuenta con las capacidades y conocimientos idóneos para identificar los hechos económicos propios de la Entidad que tienen impacto contable, igualmente cuentan con la preparación y ejecución de las obligaciones contractuales que se identifican dentro del marco normativo.	1.00
31.1 ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	SI	Se validaron las capacitaciones realizadas en el marco de la Preparación y presentación de información financiera y la asistencia del grupo de contabilidad para el segundo semestre 2024, las cuales fueron: Una (1) capacitación de la Contaduría General de la Nación denominada <i>Contabilidad Pública para el valor público y la sostenibilidad</i> , a la cual asistieron dos (2) colaboradoras con una duración de 19.5 horas, otra capacitación denominada <i>Capacitación aplicada sobre la regulación contable pública</i> , a la cual asistieron cuatro (4) colaboradoras, con una duración de 7 horas y finalmente, una (1) capacitación del cierre de vigencia de SIIF Nación 2024, sin poder validar la cantidad de asistentes, la cual tuvo una duración de 4 horas.	
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se evidenció certificaciones de asistencia del grupo de contabilidad a dos (2) capacitaciones de la Contaduría General de la Nación y a una (1) capacitación del cierre de vigencia de SIIF Nación, sin embargo, de acuerdo con el cronograma del Plan Institucional de Capacitación 2024 no se establecieron <i>Temas de Capacitación</i> relacionados con las operaciones del proceso de Gestión Financiera de la Entidad, ya que el plan se enfocó en las necesidades identificadas por medio del sondeo.	0.60
32.1 ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Se verifica mediante la observación de las evidencias de participación de capacitaciones recibidas por los funcionarios y contratistas del GIT de contabilidad, correspondientes a dos (2) capacitaciones de la Contaduría General de la Nación y en una (1) capacitación de SIIF Nación.	



INFORME DE EVALUACIÓN



GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)
32.2 ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2024, se identificó que existen falencias en la planeación de capacitación al personal que se encuentra involucrado en el proceso contable.	

De acuerdo con el rango de calificación establecido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del Control Interno Contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de FUTIC es de **4,87**, ubicándolo en el nivel **“EFICIENTE”**.

5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA

El segundo componente (cualitativo), busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas en la evaluación actual por parte de la jefatura de la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de FUTIC.

5.2.1 FORTALEZAS

- La Entidad cuenta con normativa interna como el Manual de Políticas Contables Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-009 V6 y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y FUTIC - GEF-TIC-MA-004 V3, versiones aplicadas en la vigencia 2024, los cuales se encontraban actualizados y alineados con los términos del Marco Técnico Normativo de las entidades de Gobierno.
- La Entidad cuenta con procedimientos, guías, instructivos y formatos del proceso Gestión Financiera, donde es considerada la normatividad en materia contable, de cartera, presupuestal y tesorería, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- La Entidad cuenta con una herramienta (SIMIG-ISOLUCIÓN) a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior y que permite la disponibilidad de consulta permanente de las versiones vigentes de los documentos utilizados en la gestión contable y financiera.

- El área contable lleva a cabo las conciliaciones periódicas aplicadas a la información reportada por las diferentes dependencias, con el fin de reflejar razonablemente las cifras en los estados financieros.
- Se da tratamiento a los riesgos identificados en el área y se establecieron otros riesgos financieros en la matriz.

5.2.2 DEBILIDADES

- El FUTIC presentó debilidades en la legalización de convenios, se presentaron retrasos en el envío de la información por parte de las áreas generadoras.
- No se incluyen en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, temas contables para los funcionarios y contratistas del área.

5.2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El proceso de Gestión Financiera es un proceso bien documentado al alcance de todas las partes involucradas e interesadas, resaltando que por parte de la segunda línea de defensa se tiene un manejo adecuado de los controles asociados a los riesgos identificados para el área.

5.2.4 RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento permanente en el tema de legalizaciones para la entrega oportuna de la información.
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, capacitaciones en temas contables y tributarios a los funcionarios y contratistas.

6. CONCLUSIONES

- Se llevó a cabo la Evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia 2024, obteniendo una calificación de **4.87**, ubicándolo en un rango de calificación cualitativa **EFICIENTE**.
- Se realizó la transmisión mediante el aplicativo CHIP de la CGN, el día 25 de febrero de 2025, a las 16:28, se realizó la transmisión mediante el



INFORME DE EVALUACIÓN



aplicativo CHIP de la CGN, correspondiente al reporte del formulario CGN2016 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE de la entidad 280200000 Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia 2024, el cual fue reportado en estado “**Aceptado**”.

A continuación, se adjunta captura de pantalla de la evidencia:

Imagen 1. Histórico de Envíos FUTIC

820200000 - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-01-12	CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-02-25 16:28:32.0	2025-02-25 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP (https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

Dando cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno, a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución 411 de 2023, en lo correspondiente al plazo del reporte de la Evaluación del Control Interno Contable.

Aprobó:

[Firmado Digitalmente]

Juan Diego Toro Bautista
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: **Nancy Rodríguez Pascuas**
Profesional Especializada Grado 21

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EAC-TIC-FM-028_InformeDeEvaluacion_V3__CIC
2024_FUTIC_vf (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250312-120833-35bd07-90148157

Creación: 2025-03-12 12:08:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 14:13:09



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de Control Interno

Juan Diego Foro Bautista

79569758

jtorob@mintic.gov.co

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

EAC-TIC-FM-028_InformeDeEvaluacion_V3__CIC
2024_FUTIC_vf (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250312-120833-35bd07-90148157

Creación: 2025-03-12 12:08:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-12 14:13:09



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2025-03-12 12:08:37 Lec.: 2025-03-12 14:13:02 Res.: 2025-03-12 14:13:09 IP Res.: 190.145.189.98